

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



TESIS

**“Accidente de tránsito producido por la imprudencia
y negligencia del conductor, en el distrito de
Tambopata, región de Madre de Dios – 2022”**

PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES:

Bach. GARRIAZO JAIME, Rebeca

**Bach. HUALLPA MAMANI, Jose
Rodrigo**

ASESOR:

- Mg. CAMARENA QUISPE, José
Rolando**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE EDUCACION

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



TESIS

**“Accidente de tránsito producido por la imprudencia
y negligencia del conductor, en el distrito de
Tambopata, región de Madre de Dios – 2022”**

PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES:

Bach. GARRIAZO JAIME, Rebeca

Bach. HUALLPA MAMANI, Jose

Rodrigo

ASESOR:

- **Mg. CAMARENA QUISPE, José
Rolando**

DEDICATORIA

A mi madre por ser la persona que ha labrado en mí e inculcado los valores primordiales, la persona que me acompaña en mis tropiezos y me incentiva a continuar con mis anhelos y metas, A mis abuelitos (RITA Y CARLOS) sus palabras de aliento y consejos sabios han sido de mucho refuerzo en mi camino académico y al creador quien me guió cada día por el buen camino.

Rebeca

En profundo agradecimiento a mi madre, quien me ha inculcado la cultura del trabajo y el estudio a lo largo de su vida. Su dedicación constante y esfuerzo por asegurarme una educación son un regalo que valoro más allá de las palabras. Esta tesis es una prueba de su amor y sacrificio, así como un recordatorio constante de lo importante que es el trabajo duro y la educación en nuestras vidas.

José Rodrigo

AGRADECIMIENTO

A todos mis docentes quienes han sido parte de mi camino universitario, por brindarme de sus enseñanzas y conocimientos para mi desarrollo profesional, A la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, lugar en la que pude formarme académicamente; así mismo a vuestro asesor por su dedicación, paciencia y aportar para poder llegar a esta instancia tan anhelada.

Rebeca

Mi agradecimiento más sincero a mis docentes, a mi querida Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y a mi asesor de tesis. Mi experiencia en el complejo y gratificante camino de la investigación fue facilitada por su experiencia, comprensión y paciencia. Su inquebrantable fe en mis habilidades y su guía constante me han impulsado a alcanzar alturas que nunca imaginé. Su inmenso apoyo durante este viaje me deja sin palabras.

José Rodrigo

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.unamad.edu.pe

Fuente de Internet

8%

2

Submitted to Universidad Nacional
Amazonica de Madre de Dios

Trabajo del estudiante

2%

3

docplayer.es

Fuente de Internet

1%

4

img.lpderecho.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.upci.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

www.gob.pe

Fuente de Internet

1%

7

tesis.ucsm.edu.pe

Fuente de Internet

1%

8

www.dspace.uce.edu.ec

Fuente de Internet

1%

PRESENTACION

Señores Miembros del Jurado

Es motivo de satisfacción académica haber llevado a cabo el presente trabajo de investigación, titulado: **“Accidentes de tránsito producido por la imprudencia y negligencia del conductor, en el Distrito de Tambopata, Región de Madre de Dios”**, realizado con esfuerzo y motivación para contribuir significativamente a estudiantes de Derecho, Ciencias Políticas y al público en general. En consecuencia, invertí tiempo y esfuerzo en el análisis de fuentes documentales con el propósito de contextualizar el objeto de estudio.

En cumplimiento del reglamento de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, este trabajo se caracteriza por su originalidad y autenticidad, libre de plagio.

La investigación busca identificar los factores que causan accidentes de tránsito por imprudencia o negligencia de los conductores.

Esta investigación se realizó según el Reglamento y método científico para cumplir con los criterios de rigor.

Presentamos este trabajo de investigación al Jurado para su autorización de sustentación y deliberación. Donde esperamos ser evaluados a su debido tiempo.

Los Autores

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

PRESENTACION

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCION

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1

1.1 Descripción del Problema. 1

1.2. Formulación del problema 2

1.2.1. Problema General..... 2

1.2.2. Problemas Específicos..... 3

1.3. Objetivos 3

1.3.1. Objetivo General 3

1.3.2. Objetivos Específicos..... 3

1.4. Variables..... 4

1.4.1. Variable Independiente: 4

1.4.2. Variable Dependiente 4

1.5. Hipótesis..... 4

1.5.1. Hipótesis General 4

1.5.2. Hipótesis Específicos..... 5

1.6. Justificación 5

1.6.1. Justificación Teórica 5

1.6.2. Justificación Práctica 5

1.6.3. Justificación Metodológica 6

1.6.4. Justificación Legal..... 6

1.6.5. Justificación Social..... 7

1.7. Consideraciones Éticas..... 7

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO..... 9

2.1. Antecedentes de Estudio 9

2.1.1. Antecedentes Internacionales 9

2.1.2. Antecedentes Nacionales 12

2.1.3. Antecedentes Locales.....15

2.2. Marco Teórico	15
2.2.1. Accidente de Tránsito	15
2.3. Definición de Términos.....	32
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	34
3.1. Tipo de Estudio	34
3.2. Diseño del estudio	35
3.2.1. Descriptivo	35
3.2.2. Correlacional.....	35
3.2.3. Diseño No experimental.....	35
3.2.4. De corte Transversal.....	35
3.3. Población y Muestra	37
3.3.1. Población.....	37
3.3.2. Muestra.....	37
3.4. Métodos y Técnicas	38
3.4.1. Métodos.....	38
3.4.2. Técnicas	40
3.4.3. Instrumentos	41
3.5. Tratamiento de los datos	44
3.5.1. Procesamiento de datos	44
3.5.2. Descripción del cuestionario	44
3.5.3. Confiabilidad del instrumento	44
3.5.4. Validación de instrumento	45
CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	46
4.1. Análisis y Resultados	46
4.2. Presentación de Resultados	47
4.3. Validación de Hipótesis	52
4.4. Contrastación de Hipótesis.....	54
4.5. Discusión de Resultados.....	56
CONCLUSIONES	59
SUGERENCIAS.....	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	61

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO N° 2: MATRIZ DE OPERACIONALIDAD DE VARIABLES

ANEXO N° 2-A: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1

ANEXO N° 2-B : MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2

ANEXO N° 03 : INSTRUMENTOS

**ANEXO N° 04: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE
ESTUDIO**

ANEXO N° 05 : SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ANEXO N° 06 : FICHA DE VALIDACIÓN

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 01 : Población	37
Tabla N° 02 : Muestra.....	38
Tabla N° 03 : Técnicas de estudio	41
Tabla N° 04 : Técnicas e instrumentos de recolección de datos	42
Tabla N° 05 : Confiabilidad del instrumento.	45
Tabla N° 06 : Validación.....	45
Tabla N° 07 : Puntuaciones generales de la variable-Accidentes de tránsito y sus dimensiones.....	47
Tabla N° 08: Descriptivos de la Variable - Accidentes de Tránsito	48
Tabla N° 09: Resultados generales de la Variable Accidentes de tránsito.	48
Tabla N° 10: Puntuaciones generales de la variable: Imprudencia y negligencia de los conductores y sus dimensiones.....	50
Tabla N° 11: Descriptivos de la variable: Imprudencia y negligencia de los conductores.	51
Tabla N° 12: Resultados generales de la variable: Imprudencia y negligencia de los conductores.....	51
Tabla N° 13: Prueba de normalidad	53
Tabla N° 14: Coeficientes de las variables: Accidente de tránsito y la imprudencia y negligencia del conductor.	55

ÍNDICE DE GRÁFICO

Gráfico N° 01: Resultados generales de la variable - Accidentes de tránsito.....	49
Gráfico N° 02: Resultados generales de la variable-Imprudencia y negligencia de los conductores.....	52
Gráfico N° 03: Recta de regresión lineal entre las variables: Accidente de tránsito y la imprudencia y negligencia del conductor.	55

RESUMEN

Los accidentes de tránsito por imprudencia se deben principalmente al factor humano, velocidad excesiva y conductores ebrios. Este comportamiento social revela que tanto conductores como peatones son responsables del aumento diario de estos índices en el tránsito.

El diseño de la investigación es deductivo-inductivo, básico, descriptivo-explicativo y no experimental transeccional. La muestra de la investigación está conformada por la entrevista que se hizo a los Jueces y Fiscales penales, a los Miembros de la Policía Nacional del Perú, de la Comisaria de tránsito del distrito de Tambopata, Abogados especialistas en materia penal y se aplicó el cuestionario a los conductores. En cuanto al muestreo se utilizó el no probabilístico.

Palabras clave: Imprudencia, negligencia, accidentes de tránsito, exceso de velocidad.

ABSTRACT

Human factors, driving too fast, and intoxicated drivers are the leading causes of reckless traffic accidents. This social behavior indicates that the daily rise in traffic accident rates is caused by both drivers and pedestrians.

The study is cross-sectional, basic, descriptive-explanatory, deductive-inductive, and non-experimental. Interviews with criminal judges and prosecutors, Peruvian National Police personnel, Tambopata district traffic police, criminal lawyers, and a questionnaire given to drivers make up the research sample. There was non-probabilistic sampling.

Keywords: Recklessness, negligence, traffic accidents, speeding.

INTRODUCCION

Un accidente de tránsito es un evento imprevisto que interrumpe el flujo normal del tráfico. Es un evento que causa daños a una persona o cosa de manera repentina por un agente externo involuntario. El daño a personas o bienes durante el transporte puede ocurrir por factores externos imprevistos, como fallos mecánicos, malas condiciones ambientales, animales en la vía o árboles caídos por fuertes vientos.

Los accidentes de tránsito representan un riesgo para la integridad física. Las causas principales de accidentes de tránsito son el exceso de velocidad, la ebriedad, la falta de atención a las señales y factores como el estrés, distracciones, problemas personales, cansancio, fallas en las motos, desinterés y falta de respeto a las leyes. Los más afectados son conductores, pasajeros de motos y peatones. (Valdivieso, Proaño, Gavilánez, Cepeda, Vichisela, & Zagal, 2013).

El tráfico vehicular es crucial para el desarrollo de Maldonado, pero en los últimos años ha incrementado la delincuencia asociada a la conducción imprudente, especialmente por conductores ebrios.

Se observan responsabilidades de los entes involucrados, tanto por acción como por omisión, en la creación de leyes y en el control y supervisión. El Estado Peruano está involucrado porque debe garantizar la integridad física y mental de las personas, la seguridad, así como de su propiedad, según lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Perú. La muerte culposa ocurre por violar el deber de cuidado objetivo, que implica responsabilidad y prudencia al conducir vehículos.

La imprudencia causa muchos accidentes viales por la ausencia de juicio y sensatez. La negligencia implica descuido o falta de atención que puede ser peligrosa para otros o para uno mismo.

La inobservancia del Reglamento de Tránsito por parte de los conductores es un factor que causa accidentes, un problema tanto cuantitativo como cualitativo en la sociedad. Las normas solo regulan administrativamente a los conductores imprudentes y negligentes, pero las muertes y lesiones por estas causas, especialmente en estado de ebriedad, siguen en aumento.

Los accidentes de tránsito representan un problema legal y social que demanda la investigación de sus causas. Los peatones suelen convertirse en víctimas del sistema de justicia, pues con frecuencia no se aplican adecuadamente las medidas de seguridad y muchos conductores desatienden las normas de tránsito, lo que provoca accidentes e incluso muertes. (Toscano, 2014, pág. 22)

Por lo expuesto, la presente investigación se organizará en los capítulos que se detallan a continuación:

En este contexto, la presente investigación se estructurará en los capítulos que se describen a continuación:

En el Capítulo I, que se denomina **Problema de investigación**. Muestra el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, las hipótesis como soluciones, la operacionalización de variables y justifica la elaboración del proyecto, incluyendo sus alcances y limitaciones.

En el Capítulo II, que se denomina como **Marco teórico** de la investigación, Incluye antecedentes de estudios de especialistas a nivel internacional, nacional y local, un recorrido por el marco conceptual con modelos teóricos, y define términos básicos.

En el Capítulo III, que se denomina **metodología de la investigación** se describe la metodología, incluyendo tipo, nivel, enfoque, diseño de investigación, población, muestra y métodos de recolección y procesamiento de datos.

En el Capítulo IV, denominado **resultado del trabajo de investigación** se presentarán los resultados de la investigación y la validación de hipótesis

basados en las encuestas realizadas. Se presentarán conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Se accede a la fuente informativa bibliográfica con los anexos correspondiente.

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del Problema.

En el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios, la Policía Nacional de Tránsito ha asumido la responsabilidad directa del control del tránsito vial, brindando capacitación apropiada y adecuada a esta fuerza, pero este es un trabajo continuo todos los días. contra los conductores negligentes y descuidados que conducen en estado de ebriedad, en estado emocional y mental por consumo de drogas y exceso de velocidad sin prevenir accidentes; Por tanto, todos los ciudadanos están implicados en esta cuestión en su conjunto.

Los siniestros de tráfico son una causa principal de mortalidad, heridas y discapacidades en nuestro distrito de Tambopata. Los peatones son los más afectados, aunque también hay que considerar a los ocupantes de vehículos por los accidentes masivos en las carreteras.

La seguridad es el control de peligros para proteger la salud y el bienestar de las personas y la comunidad. Permite al individuo lograr sus metas, requiriendo que gobiernos y otros mantengan las condiciones necesarias.

Los conductores ignoran que las drogas ilegales, como la cocaína, afectan su habilidad para conducir, haciéndoles sobrevalorar sus capacidades y retrasar sus tiempos de reacción, lo que aumenta la imprudencia y el riesgo de accidentes graves.

Bonnet (1980), menciona a la imprudencia como lo opuesto a la prudencia; es decir afronta un riesgo si haber tomado las debidas precauciones para evitarlo

y proceder con apresuramiento innecesario, sin detenerse a pensar en los inconvenientes que resultaran de esa acción. (p. 19).

El consumo de alcohol y drogas influye en los accidentes de tránsito y afecta la seguridad vial. El caos vehicular en Perú es alarmante debido al incumplimiento de normas de tránsito por conductores y peatones, lo que ha colapsado el transporte en la capital y otras ciudades sin soluciones a la vista.

Un número considerable de unidades vehiculares, incluyendo motocicletas y motocars, transita por el distrito de Tambopata, lo que contribuye a un problema de tráfico significativo. Este fenómeno es una cuestión de responsabilidad compartida, donde tanto la sociedad como los usuarios de las vías, ya sean peatones o conductores, desempeñan un papel importante. En numerosas ocasiones, se observa una falta de respeto hacia las normativas de tránsito, lo que resulta en comportamientos imprudentes e infracciones que agravan la problemática del tráfico.

El aumento de accidentes de tráfico en Tambopata, especialmente en Puerto Maldonado, se debe a varios elementos: la laxitud en la normativa de tráfico, procedimientos administrativos complicados, la ineficaz administración de justicia en casos de reparación civil tras accidentes, la escasa formación y cumplimiento de la Policía Nacional de Tránsito, y, fundamentalmente, factores humanos como imprudencia, negligencia e inexperiencia.

Asimismo, varios factores cambiantes afectan la conducción de manera sutil, como el clima, la oscuridad, la niebla, la lluvia, el cruce de animales, vehículos y peatones, obras en la vía, atascos, vías deterioradas y la mala iluminación o señalización, que perjudican la seguridad vial.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

- **Hi:** La relación entre los accidentes de tránsito con la imprudencia y negligencia de los conductores, es directa.

- **Ho:** La relación entre los accidentes de tránsito con la imprudencia y negligencia de los conductores, no es directa.

1.2.2. Problemas Específicos

- **P1:** ¿Cuáles son los componentes intervinientes del factor humano en los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2022?
- **P2:** ¿Cuáles son las condiciones requirentes del factor vehículo en los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2022?
- **P3:** ¿Cuáles son los requisitos intervinientes del factor ambiental en los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2022?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Analizar y determinar los accidentes de tránsito producido por la imprudencia y negligencia del conductor, en el Distrito de Tambopata, Región de Madre de Dios.

1.3.2. Objetivos Específicos

- **O1:** Determinar los componentes intervinientes del factor humano en los accidentes de tránsito producidos por la imprudencia y negligencia del conductor, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2022.
- **O2:** Describir las condiciones requirentes del factor vehículo en los accidentes de tránsito producidos por la imprudencia y negligencia de

los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022.

- **O3:** Determinar los requisitos intervinientes del factor ambiental en los accidentes de tránsito producidos por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito Tambopata, Región Madre de Dios – 2022.

1.4. Variables

1.4.1. Variable Independiente:

Accidente de Tránsito

Dimensiones:

- Factor humano
- Factor vehicular
- Factor ambiental

1.4.2. Variable Dependiente

Imprudencia y Negligencia del conductor

Dimensiones:

- Inobservancia del Reglamento
- Consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes
- Falta de prevención

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis General

Los elementos más comunes que influyen los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia del conductor son: Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas, no respetar las reglas de tránsito, fallas mecánicas del vehículo.

1.5.2. Hipótesis Específicos

- **H1:** La velocidad excesiva, conducción en estado de ebriedad, fatiga, cansancio, falta de experiencia entre otras, son las variables que influyen en los accidentes de tránsito producidos por la imprudencia del conductor y así ocasionar un accidente de tránsito en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2022.
- **H2:** Mal estado del vehículo, fallas mecánicas, exceso de velocidad, problemas en las vías y carreteras, daños materiales y otras son las causas que afectan en los accidentes de tránsito, por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022.
- **H3:** Conducir en lluvia o tormenta, conducir en la nieve, cuando hay mucha neblina, cuando está muy oscuro son las causas que provocan un accidente de tránsito, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022.

1.6. Justificación

1.6.1. Justificación Teórica

Dado que se basa en información procedente de estudios nacionales e internacionales sobre las variables que influyen en los accidentes de tráfico cuando los conductores conducen de forma imprudente o temeraria, está lógicamente justificado. Esto implica inevitablemente una lectura jurisprudencial, doctrinal, normativa y exegética de los datos recopilados de diversas fuentes con el fin de proporcionar a los profesionales del derecho un análisis exhaustivo que les permita administrar justicia con prontitud cuando se produzcan circunstancias lamentables como consecuencia de accidentes de tránsito, tanto en el distrito de Tambopata como a nivel regional.

1.6.2. Justificación Práctica

En términos prácticos, este estudio está justificado porque las herramientas creadas de acuerdo con los factores e indicadores muestran deficiencias

evidentes en la aplicación de las normas de tránsito, así como un desconocimiento e ignorancia de las leyes de tránsito entre muchos conductores. En este sentido, las instituciones encargadas del tránsito terrestre y los operadores de justicia pueden tomar medidas rápidas y adecuadas para buscar soluciones alternativas al aumento de los accidentes de tránsito causados por el descuido y la imprudencia de los conductores, basándose en la verificación de este problema. Al comprender y caracterizar el problema de la seguridad vial y los factores que contribuyen a él, pueden ayudar a crear políticas que faciliten la toma de decisiones rápidas.

Además, este trabajo aporta conocimientos que mejorarán la producción científica de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al tiempo que servirá de referencia para futuros estudios sobre accidentes de tránsito y el derecho a la seguridad vial.

1.6.3. Justificación Metodológica

Al comparar los dispositivos originales con los actuales, el MTC, en colaboración con la policía de tránsito de la PNP y la fiscalía, comparte experiencias a través de vínculos publicados y capacitación. Cualquier anomalía, problema o defecto que se detecte se evalúa y se soluciona periódicamente. Además, dado que este trabajo se basa en el rigor científico, la validez de los instrumentos utilizados y la estructura general, que están estrechamente relacionados con el tema en cuestión, los datos de referencia recopilados sobre accidentes de tráfico y el derecho a la seguridad vial, los instrumentos utilizados y los métodos y técnicas empleados en el proceso de investigación servirán de precedente para futuras investigaciones.

1.6.4. Justificación Legal

Esta investigación cuenta con una justificación legal, ya que se fundamenta en las normas establecidas tanto a nivel constitucional como en disposiciones de menor jerarquía, las cuales garantizan el derecho a la vida y la protección de la integridad física, psicológica y moral. Asimismo, se ampara en el derecho a la seguridad vial y en las regulaciones emitidas por el Ministerio de

Transportes y Comunicaciones, tales como la Ley General de Transporte Terrestre N.º 27181, la Ley N.º 28172 que modifica los artículos 17º y 23º de dicha ley, el Reglamento Nacional de Tránsito, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado por el Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC, la Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) N.º 29380, y la Ley N.º 29391 que establece los juzgados de tránsito y seguridad vial. Todo ello con el propósito de reducir el alto índice de accidentes de tránsito y mitigar sus efectos.

1.6.5. Justificación Social

El presente estudio es relevante, y se justifica a nivel social porque beneficia tanto a la ciudadanía en general como a los operadores de justicia, de tal forma que las decisiones tomadas en los casos de accidentes de tránsito por negligencia e imprudencia del conductor, puede investigarse a profundidad de tal forma que las sentencias sean justas y en base a pruebas reales. Actualmente mediante diversas investigaciones se ha verificado que no existe un correcto manejo al momento de emitir los dictámenes judiciales.

1.7. Consideraciones Éticas

La investigación garantizará la confidencialidad de las respuestas de los participantes.

- **Confidencialidad:** Los resultados obtenidos en información no serán revelados para otro fin.
- **Consentimiento Informado:** El objetivo del consentimiento informado es solicitar autorización de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, para entrevistar a los Jueces penales, así como al Ministerio Público de Madre de Dios, para entrevistar a los Fiscales en materia penal; no dejando de lado la entrevista a los Miembros de la PNP de tránsito, que son testigos de muchos accidentes de tránsito por

negligencia e imprudencia de los conductores; a consecuencia de que se encontraban en estado de ebriedad, o sin licencia, o no tenían la capacitación correcta de un manejo de vehículo, etc., y la participación voluntaria del público en general para demostrar la magnitud de este problema social que nos aqueja día a día.

- **Libre participación:** La participación de colaboradores sin ninguna obligación les motiva sobre la relevancia de esta investigación para el desarrollo de funciones.
- **Anonimidad:** Los miembros permanecerán en el anonimato, por la ética de las respuestas sinceras que puedan ofrecer.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Rivera, A. y Monserrat, F. (2021). Revista Jurídica “Factores de riesgos sociales que intervienen en la ocurrencia de accidentes de tránsito con vehículos livianos”. Universidad Estatal de Milagro del Ecuador. Concluyen:

...Se ha comprobado que el consumo de alcohol, drogas o sustancias psicotrópicas, que afectan la claridad mental, el juicio y el tiempo de reacción, es uno de los factores de riesgo que influyen en la probabilidad de sufrir accidentes de tránsito. Esta falsa sensación de bienestar hace que conducir sea peligroso, ya que aumenta la impulsividad y la agresividad, altera los reflejos, provoca pérdida de control sobre los movimientos, empeora la coordinación y disminuye notablemente el estado de alerta y la percepción del riesgo. Los accidentes también se ven influidos por el estado de ánimo, las distracciones y el exceso de velocidad. Estos puntos ponen de relieve la urgencia de mejorar el control y la comunicación especializada, promover políticas educativas, formar a los conductores y fomentar el cumplimiento de las normas de tráfico y la seguridad vial.

León, J. y Constante, N. (2017) Tesis: “Accidentes de tránsito producidos por imprudencia y negligencia de conductores y peatones en la avenida Simón Bolívar del DMQ, Año 2016”. Universidad Central del Ecuador – Quito. Concluyen:

...Tras el desarrollo de este proyecto de investigación, es evidente que la causa principal de los accidentes de tránsito en la avenida Simón Bolívar es el exceso de velocidad de los conductores, lo que a su vez hace que los peatones ignoren las señales de tránsito. Sensibilizar a los residentes de la DMQ es una forma fantástica de reducir estas tasas en general, aunque es cierto que las cifras aumentan cada día. La introducción de una normativa adecuada sobre los principales factores de riesgo puede contribuir en gran medida a reducir el número de heridos y muertos por accidentes de tránsito. Dado que los accidentes de tránsito se deben al mal estado de las carreteras y al deficiente

mantenimiento de las señales, la señalización a lo largo de toda esta ruta también es un factor que contribuye a ello. Uno de los principales obstáculos para mejorar el control de los vehículos es la ausencia de regulaciones aplicadas por los funcionarios de tránsito civil.

Coral, M. (2017). Tesis: “Accidentes de tránsito provocados por conductores bajo la influencia de bebidas alcohólicas”. Universidad La Gran Colombia de Bogotá. Concluye:

...Este estudio concluye que la representación de la culpa es la categoría adecuada para este tipo de comportamiento. Desde la perspectiva de la acción, se considera que el delito intencionado constituye el modelo básico de conducta delictiva; es decir, una vez que se inicia este tipo de comportamiento, dará lugar a una consecuencia que conlleva una sanción. En ese momento, la eventualidad de la actividad se describe como ese componente único en el ámbito penal, cuando un actor no está seguro del resultado, debe quedar claro que, si bien existe intención en este tipo de comportamiento, no está claro si se llevará a cabo la conducta punible, ya que el actor no está seguro de su capacidad y competencia para llevar a cabo la acción punible típica. Por el contrario, en la conducta culposa, el actor realiza la acción sin la intención de causar una injusticia ilegal; sin embargo, debido a la falta de precaución, la conducta habitual se completa sin la intención necesaria para que se considere un delito. Si analizamos más detenidamente lo que estamos tratando de comunicar, que se refiere a los accidentes de tráfico relacionados con el alcohol, es evidente que conducir es peligroso tanto para el conductor (perdón por la repetición) como para los que le rodean, incluidos los peatones y otros usuarios de la vía pública. Incluso si conducen en estado de ebriedad debido a la inexperiencia, nadie en su sano juicio, consciente de lo que está haciendo, se sube a su coche todos los días con el propósito de matar a alguien, cuando una persona en estado de ebriedad decide subirse a su automóvil con la firme convicción de que podrá conducir sin consecuencias, es precisamente esto lo que se considera conducta culposa debido a su comportamiento imprudente. Aunque no tiene la intención de cometer un delito, perfecciona la infracción bajo la modalidad de representación.

Acosta, M. (2015). Tesis: “Los peatones y los accidentes de tránsito, en el cantón Ambato.”. Universidad Técnica de Ambato – Ecuador. Concluye:

...con el fin de determinar la tasa de accidentes relacionada con el desconocimiento de las señales de tránsito por parte de los peatones, este estudio se inició con el objetivo de determinar cómo los peatones influyen en los accidentes de tránsito en el cantón de Ambato. En la ciudad de Ambato, los peatones no están adecuadamente informados sobre los riesgos asociados a la conducción y la frecuencia con la que se ven involucrados en colisiones. Cabe destacar que el 62.8 % de los encuestados ha estado involucrado o ha sido víctima de un accidente de tránsito. Se ha determinado que el 53,1 % de

los accidentes de tránsito involucran a peatones, mientras que los conductores ebrios ocupan el segundo lugar con un 31,1 %. Con la ayuda de GADMA y la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, se determina finalmente que la investigación es posible. Basándose en los resultados, se recomienda realizar talleres en la ciudad de Ambato para educar a los peatones y a los conductores profesionales y aficionados sobre los riesgos de la conducción y cómo estos afectan a la probabilidad de que se produzcan accidentes de tránsito.

Amancha, JC. (2015) en su tesis titulada “El consumo de alcohol en los conductores y los accidentes de tránsito en la ciudad de Ambato”. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Concluye:

...Los objetivos del estudio eran determinar los efectos del consumo excesivo de alcohol en los conductores, la proporción de accidentes causados por la conducción en estado de ebriedad y las normas y sanciones asociadas a este tipo de conducta. Para alcanzar este objetivo, el estudio utilizó métodos tanto cualitativos como cuantitativos. La muestra del estudio estaba compuesta por abogados, magistrados y fiscales de tráfico, agentes de tráfico y conductores profesionales de la cooperativa Unión. Se utilizaron cuestionarios para recopilar los datos. Los resultados muestran que los conductores conocen la ley y los efectos nocivos del alcohol, pero también ponen de relieve cómo factores como la tristeza, los problemas emocionales y los trastornos psicológicos los llevan a recurrir al alcohol. Además, muestran que la mayoría de los accidentes de tráfico son causados por conductores ebrios y que los agentes de tránsito no tienen control sobre el consumo de alcohol durante los fines de semana o los días festivos. Aconsejan educar a los conductores sobre las leyes y normas de tránsito por todas las razones mencionadas anteriormente.

Izquierdo Gallardo, Andrea. (2015). Tesis: “El Alcohol como causa de las Infracciones de Tránsito”. Universidad de Cuenca. Ecuador. De esta tesis de investigación la autora sintetiza las conclusiones:

...Podemos argumentar que el 90 % de los accidentes automovilísticos se pueden atribuir al factor humano, ya que casi todos ellos son el resultado de un error del conductor. Manejar un automóvil o viajar por carreteras o calles es una tarea muy complicada, ya que requiere que el conductor preste mucha atención y se concentre. Esto se debe a que el conductor desempeña un papel crucial como procesador de información, ya que recibe información, la analiza, toma decisiones y lleva a cabo acciones inmediatas en muy poco tiempo y de forma continua durante todo el trayecto, existe un riesgo latente de provocar o verse involucrado en un accidente de tráfico cuando se combina esto con la intoxicación del conductor, lo que lo convierte en una amenaza total para la sociedad. Según las estadísticas, este problema social es la tercera causa más común de accidentes automovilísticos. En el Estado de Ecuador, al menos entre el 30 y el 50 % de los accidentes automovilísticos con víctimas mortales

son causados por el alcohol. El Código Penal Integral ha aumentado la severidad de las penas por conducir en estado de ebriedad desde agosto de 2014. Dependiendo de la cantidad de alcohol por litro de sangre que detecte el alcoholímetro, estas penas pueden ser más severas; Además, las sanciones serán más severas en situaciones en las que se haya producido una muerte o daños materiales importantes. Siempre que se cumplan los requisitos legales fundamentales, las pruebas de alcoholemia utilizadas para detectar el alcohol en la sangre son legales y constitucionales, por lo que es legítimo realizarlas y presentarlas como prueba. Se consideran la mejor manera de alcanzar los objetivos establecidos, como sancionar a los conductores que causan accidentes de tráfico en las carreteras ecuatorianas.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Arapa, D. (2019). Tesis: “Identificación de los factores determinantes de los accidentes de tránsito fatales en las provincias de Arequipa, Caylloma e Islay 2013-2018”. Universidad Católica Santa María – Arequipa. Concluye:

...El exceso de confianza ($P=0,00$), la velocidad inadecuada ($P=0,00$), la conducción distraída ($P=0,01$) y el exceso de velocidad ($P=0,03$) son los factores determinantes que dependen estadísticamente de los accidentes de tráfico mortales con peatones. Los accidentes de tráfico por colisión no están determinados por ningún factor. El factor determinante más cercano es la imprudencia ($P=0,05$). El exceso de confianza ($P=0,00$), la velocidad incorrecta ($P=0,00$), la conducción distraída ($P=0,00$), el exceso de velocidad ($P=0,00$), el fallo del sistema ($P=0,00$) y el fallo mecánico ($P=0,01$) son los elementos determinantes que están directamente relacionados con los accidentes de tráfico por distracción. Dado que los factores determinantes descubiertos son estadísticamente dependientes o explicarían la ocurrencia de tipos específicos de accidentes de tránsito fatales (accidentes de peatones, colisiones, derrapes) en las provincias de Arequipa, Caylloma e Islay entre 2013 y 2018, se aceptaría la hipótesis planteada en esta tesis. 2. Arequipa, Caylloma e Islay son las provincias donde son más frecuentes los accidentes de tránsito fatales; entre 2013 y 2018, representaron el 92.8 % de todos los tipos de accidentes de tránsito fatales. La frecuencia de estos incidentes es la siguiente: derrapes (24.8 %), colisiones (30.8 %) y atropellos de peatones (37.2 %). 3. Los elementos determinantes y contribuyentes identificados y categorizados en esta tesis se examinaron y contrastaron con las leyes de otros países, siendo Chile y España los que mostraron más similitudes, lo que confirma esta categorización. De manera similar, otros países reconocen que las causas en juego están más relacionadas con el factor humano, que es el único responsable de sus acciones y operaciones en la carretera y, por lo tanto, de la imposición de sanciones penales.

Lazarte, W. (2020). Tesis: “Nivel de incidencia de accidentes de tránsito por ingesta de alcohol, en los casos de homicidio culposo en el distrito de Lambayeque – enero – julio del 2019”. Universidad Señor de Sipán. Concluye:

.... De enero a julio de 2019, los factores sociales y legales influyeron en el delito de conducir en estado ilegal en el distrito de Lambayeque. 2. Los factores sociales que contribuyen a los accidentes de tránsito relacionados con el alcohol, uno de los principales obstáculos para la comisión de delitos de homicidio en el distrito de Lambayeque de enero a julio de 2019, son de naturaleza educativa, ya que existe una falta de capacitación adecuada para que los conductores comprendan las leyes que prohíben conducir en estado de ebriedad. El componente social, ya que se manifiesta a través del entorno social. Si no se sanciona a los conductores ebrios, esto animará a otros conductores a hacer lo mismo. El componente personal es la incapacidad de los conductores de unidades móviles para conducir de manera responsable después de consumir alcohol. 3. Los dos factores legales que influyen en el delito de conducir en estado de ebriedad en el distrito de Lambayeque entre enero y julio de 2019 son el elemento legal —los conductores infringen las normas generales de tránsito y legales que prohíben conducir un vehículo motorizado en estado de ebriedad, a pesar de conocerlas— y el elemento del conocimiento de las normas legales —muchos conductores desconocen actualmente los recientes cambios legales relativos al delito de conducir un vehículo motorizado en estado de ebriedad. 4. Solo existen programas piloto para la seguridad pública que no son interinstitucionales, y no hay ningún código penal diseñado para prevenir, reducir o castigar el delito de homicidio vehicular por conducir en estado de ebriedad.

Revolledo, O. (2020). Tesis: “Accidentes de tránsito y seguridad vial en los pobladores de Lima metropolitana, 2019”. Universidad Peruana de Ciencias e Informática – Lima. Concluye:

...El coeficiente Rho de Spearman indica que existe una relación de -0,845 entre los accidentes de tránsito y la seguridad vial. La asociación es fuerte y negativa. Además, dado que el umbral de significación ($\text{sig.} = 0,000$) es inferior al valor p ($0,05$), la muestra es altamente significativa. Como resultado, se acepta la hipótesis de investigación (H_i) y se rechaza la hipótesis nula (H_0). En otras palabras, existe una correlación sustancial entre la seguridad vial y los accidentes de tránsito para quienes viven en la zona metropolitana de Lima en 2019. Dado que existe una correlación entre ambas variables, podemos deducir que hay más accidentes cuando la seguridad vial es deficiente y menos accidentes de tránsito cuando la seguridad vial es mayor. Con un valor de $Rho = -0.633$, $p = .000$, o una correlación moderadamente negativa, se encontró una relación significativa entre la imprudencia en los accidentes de tránsito y la seguridad vial entre los residentes de la Zona Metropolitana de Lima en 2019. Esto nos permite confirmar que un alto nivel de imprudencia en los accidentes de tránsito se corresponde con un bajo nivel de seguridad vial. Para los

residentes de la zona metropolitana de Lima en 2019, se observó una fuerte correlación negativa ($Rho = -0,827$, $p = 0,000$) entre el factor de negligencia en los accidentes de tránsito y la seguridad vial. Esto indica que un alto nivel de negligencia en los accidentes de tránsito se asocia con un bajo nivel de seguridad vial. Se encontró una fuerte correlación negativa ($Rho = -0.819$, $p = .000$) entre el factor de inexperiencia en accidentes de tránsito y la seguridad vial entre los residentes de la Región Metropolitana de Lima, periodo 92 2019. Esto nos permite confirmar que un alto nivel de inexperiencia en accidentes de tránsito se corresponde con un bajo nivel de seguridad vial.

Sánchez, R. (2016). Tesis: “Incremento del delito de peligro común por conducción de vehículos motorizados en estado de ebriedad, casos sexta Fiscalía provincial penal corporativa de Huánuco, 2012-2014”. Universidad de Huánuco. Concluye:

...Los resultados demuestran que estas consideraciones legales tienen un impacto significativo en la decisión de desestimar los casos de conducción temeraria bajo los efectos del alcohol sin aplicar el castigo adecuado. Esto confirmará la idea al aumentar el número de casos de conducción bajo los efectos del alcohol en la fiscalía provincial Sexta de Huánuco. 2. Solo podemos ver la tabla n.º 009, que ilustra el alcance del aumento de este tipo de delitos que afectan a la sociedad de Huánuco. Según los datos recopilados, este tipo de delitos ha aumentado entre 2012, 2013 y 2014 debido a que no existen penas severas; por el contrario, quienes cometen este tipo de delitos son recompensados con una oportunidad.

Asmat, E. (2019). Tesis: “El delito de conducción en estado de ebriedad, Perú – 2019” Universidad Peruana de las Américas. Concluye:

... Un accidente por hora está claramente relacionado con las tasas de delincuencia por conducir bajo los efectos del alcohol con una concentración de 0,5 g/l. Esto concuerda con la afirmación de la OMS de que conducir en estado de ebriedad aumenta el riesgo de accidentes, incluso con concentraciones bajas, y que el riesgo aumenta drásticamente con una concentración de alcohol en sangre (CAS) superior a 0,04 g/dl. 2. Una formación técnica y moral de alta calidad reducirá las tasas de delincuencia. 3. A pesar de las sanciones penales y administrativas, los conductores con 0,5 g/l de alcohol suponen un riesgo para la seguridad pública. Las sanciones son severas: el infractor se enfrenta a una multa de 4200 soles, lo que se considera una infracción grave según el Código M01. Se le han retirado las placas de matrícula. Según el artículo 119.274, se le condena a ocho años de cárcel por violar el derecho a la vida. Según el Código M02, si se determina que conducían en estado de ebriedad pero no causaron ningún daño, se les impondrá una multa de 2100 soles. Tres años de suspensión del permiso de conducir.

2.1.3. Antecedentes Locales

Manya, J. y Cusi, E. (2020). Tesis: “Incidencias en Accidentes de Tránsitos Ocasionados por Conductores en Estado de Ebriedad y la Pena de Homicidio Culposo, en el Distrito de Tambopata – 2019”. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Concluyen:

... En primer lugar, según el Reglamento Nacional de Tráfico, conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos y provocar un accidente es la infracción más grave, ya que pone en peligro la vida y la salud de todos. En segundo lugar, los casos de conducción bajo los efectos del alcohol y la responsabilidad penal asociada no son tratados adecuadamente por la Policía Nacional y los fiscales debido a su falta de formación. En tercer lugar, los delincuentes consumen alcohol con frecuencia antes de conducir un vehículo, sin tener en cuenta las colisiones mortales que pueden provocar esta práctica en Madre de Dios. En cuarto lugar, aunque los conductores conocen las leyes que prohíben conducir en estado de ebriedad, las infringen con frecuencia y muchos desconocen las modificaciones más recientes.

Escobar, R. (2019). Tesis: “Factores de riesgo en el consumo de bebidas alcohólicas en los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, en el Distrito de Tambopata – 2018”. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Concluye:

... En primer lugar, los conductores son conscientes de los peligros de conducir en estado de ebriedad, pero su alcoholismo les impide controlarlo. En segundo lugar, a pesar de saber que es ilegal conducir en estado de ebriedad, los conductores siguen haciéndolo, faltando al respeto a otras personas y provocando colisiones. En tercer lugar, la mayoría de los hombres que conducen en estado de ebriedad piensan que beber resolverá sus problemas económicos y emocionales. Cuarto. La mayoría de los accidentes automovilísticos en la provincia de Tambopata, según los encuestados, fueron causados por conductores ebrios, lo que pone de relieve la falta de control de la policía de tránsito, especialmente los fines de semana y días festivos, cuando el tráfico es más intenso. Quinto, los conductores de Tambopata ignoran la DS 003-2014 MTC y las normas básicas de tránsito, lo que da lugar a incidentes de conducción bajo los efectos del alcohol.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Accidente de Tránsito

- **Concepto de Accidente de tránsito:**

En la creciente multiplicidad de los accidentes de tránsito en cuanto a nuestros tribunales hay que afianzar más el tema de la culpa que tendría el conductor en un accidente de tránsito, ya que hay que analizar que el acto que ha sido contribuido por el conductor tiene netamente que tener un resultado y que además este debe de incurrir un delito.

Para mejorar la seguridad vial, es necesario regular eficazmente los accidentes de tránsito, ya que se trata de sucesos imprevistos provocados por la interacción inadecuada de múltiples elementos. (García,2010)¹

En 1990, Reason² caracteriza un accidente como una serie de incidentes desafortunados en los que el conductor, el vehículo y el entorno interactúan en tres etapas diferentes del desarrollo del sistema: antes, durante y después.

Ogden, 1993³; Lo define como un evento aleatorio y multicausal tras un fallo. Todos los investigadores concuerdan en que los eventos de “Monografía sobre Seguridad Vial” tienen causas determinísticas, controlables, y estocásticas, incontrolables.

Los accidentes de tráfico se han visto hasta recientemente como un resultado inevitable del uso del automóvil, necesario para el desarrollo económico y social actual, los avances tecnológicos relacionados con el vehículo incrementan la potencia, velocidad, confort y capacidad de carga, lo que eleva la cantidad de accidentes, por lo que crece el interés por entender las causas de esta inseguridad vial.

Según el Manual de Procedimientos para las Normas y Procedimientos para la Intervención e Investigación de Accidentes de Tránsito, año de publicación. (2013)⁴ indica: “evento en el cual intervienen al menos tres vehículos en movimiento, los cuales establecen contacto de manera secuencial en una fila”. (p.6).

¹ García, (2010)

² Reason (1990)

³ Ogden, (1993)

⁴ Manual de Normas y procedimientos para la intervención e investigación de accidentes de tránsito (2013)

- **Factores de los accidentes de tránsito:**

- **Factores Generales:** Los factores de los accidentes de tránsito (fatales y no fatales), en forma general en el distrito de Tambopata, son:

Conducción cansada o cansada.

Ignorar la señal luminosa del conductor.

Los peatones no respetan los semáforos.

Deslizamientos de tierra, rocas.

Desobedecer órdenes o resistirse a las autoridades policiales.

El conductor estaba ebrio.

Embriaguez de los peatones.

Carga excesiva.

Exceso de velocidad.

Factores climáticos.

Error mecánico.

No hay luces en la carretera.

Incompetencia.

Distracción.

Imprudente.

Está prohibido entrar/maniobrar en los carriles.

No se define.

Personaje equivocado.

Utilizar teléfonos móviles o dispositivos electrónicos.

El camino está en mal estado.

Niebla.

Animales.

- **Factores específicos:** Los sucesos que tienen lugar en la carretera son los factores que generan una colisión de tráfico, y deben centrarse en un razonamiento fundamental u original que cause o desencadene todo el suceso. "La imprudencia de conducir alcoholizado es causa

final de muchos accidentes de tránsito” (Rodolfo Vásquez)⁵ A menudo se confunden con acontecimientos o causas secundarias, pero dado que el comportamiento humano es la causa del suceso y se divide en comportamientos directos e indirectos, es fundamental tenerlo en cuenta. Sin embargo, como expertos en la investigación de accidentes de tráfico, no podemos juzgar el comportamiento humano (el experto se centra en la causa física o de tráfico del accidente). Las siguientes categorías se aplican a las causas:

- **Factores Directos:**

La velocidad excesiva. - El conductor opera su vehículo a una velocidad superior o inferior a la permitida por las normas o señales. La velocidad inadecuada es cuando el conductor excede la velocidad recomendada según las condiciones de la vía y el entorno. En cualquier caso, conducir demasiado rápido nunca es adecuado. Sin embargo, una velocidad inadecuada no tiene por qué ser extrema. La velocidad inadecuada variará en función del tipo de vehículo, sus características de seguridad activa y pasiva, y otras condiciones ambientales, mecánicas y de tráfico que puedan darse en el momento del incidente, aunque los límites de velocidad, ya sean reglamentarios o señalizados, afecten a todos los automóviles de la misma categoría. Infracciones de las normas de tránsito. “Las infracciones de tráfico son voluntarias, ya que ocurren por decisión del conductor. Este grupo incluye imprudencias como excesos de velocidad, maniobras no señalizadas y adelantamientos indebidos.”

Conducción antisocial, temeraria y/o peligrosa. - Las conductas antisociales y peligrosas del conductor generan una conducción riesgosa y afectan la seguridad vial. No solo involucra a conductores con infracciones graves, sino también a aquellos con agravantes como intencionalidad, premeditación o negligencia grave que generan un peligro real.

⁵Rodolfo Vásquez (2010) sobre las causas de los accidentes de tránsito desde una perspectiva de la medicina social. Revista Médica del Uruguay. Número 3. Montevideo. .

Retraso en la percepción. - Los atrasos en la percepción que se generan a causa de ciertas conductas sostenidas por los conductores, en las que su capacidad de atención se ha visto afectada o disminuida debido a diversas circunstancias externas.

El peligro debió ser detectado a tiempo, pero se percibió tarde o no se notó. La distancia entre la percepción posible y real será mayor según la velocidad del vehículo.

Alcohol y drogas. - Motor Zeta advirtió que 1.5 copas de cerveza pueden hacer que un hombre dé positivo en una alcoholemia. Más del 60% de los delitos viales son por conducir ebrio o drogado. A pesar de los esfuerzos y campañas, el problema persiste.

Ya sea como resultado de regresar de una cena, de la proximidad del hogar o por una decisión imprudente, conducir bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas representa un riesgo significativo tanto para el conductor como para otros usuarios de la vía. Además, dependiendo de la gravedad de la infracción, las personas que conducen un vehículo bajo la influencia del alcohol enfrentan la posibilidad de ser encarceladas y la revocación de su licencia de conducir.

Las distracciones. - Las distracciones, como el uso del móvil, el volumen alto de la radio o realizar múltiples actividades a la vez, provocan accidentes.

- **Factores relativos a la condición psicológica y física.** -

Enfermedades psicológicas. - Además de los motivos anteriores, se han añadido otros motivos, relacionados con la intervención de personas en los fenómenos del tráfico rodado, conductores o peatones y muchas veces participantes en accidentes de tráfico en la

vía. De ahí la presencia de enfermedades psicofisiológicas. El conductor deberá ser siempre el propietario mientras el vehículo esté en funcionamiento y en marcha. La enfermedad puede causar la desaparición o reducción notable de este dominio. Las causas de incapacidad para conducir, como enfermedades mentales o problemas de visión y audición, pueden surgir con el tiempo en quienes antes estaban sanos al obtener su licencia. Factores como el sueño, el cansancio y la rutina se agrupan bajo el término 'fatiga', que incluye exceso de conducción, falta de sueño, apnea del sueño, comidas copiosas antes de conducir y la monotonía de ciertos trayectos.

Situaciones de fatiga. - La fatiga es causada por varios agentes que dificultan la atención. Hervás señala que la fatiga presenta síntomas como cambios fisiológicos transitorios, movimientos constantes, parpadeo, pesadez, cefaleas y tensión muscular. Reducción en cantidad, calidad o eficacia de maniobras.

Surgimiento de estados personales desagradables. - Cuando surge un estado personal muy desagradable en el estado de ánimo de la persona, en este caso de un conductor, Aburrimiento, ansiedad, inestabilidad, aturdimiento y mayor aceptación del riesgo, etcétera. Estos factores deberían investigarse con mayor intensidad y mayor atención en las declaraciones o testificaciones que hacen los conductores, los pasajeros que pasaron por ese incidente del accidente, así como los testigos que presenciaron el accidente de tránsito o aclararse en interrogatorios posteriores.

- **Factores Indirectos.** -

Factores relativos al conductor. -

Las distracciones. - Ocurren con frecuencia al conducir, manejar el sistema de audio, usar un teléfono móvil, encender o apagar un cigarrillo, consultar un mapa de carreteras o simplemente conversar

con los transeúntes en el mismo automóvil. Recientemente, cada vez más famosos “navegadores” han entrado en esta área de distracción que, por las mismas razones mencionadas, distrae y puede conducir a situaciones de riesgo y contribuye a la mala suerte o accidente.

Este tipo de comportamientos son peligrosos, ya que encender un cigarrillo lleva cuatro segundos, que es el tiempo que tarda un coche que circula a 100 km/h en recorrer 111 metros. Una persona que se encuentre a una cuadra de distancia de un coche cuyo conductor se haya distraído al encender un cigarrillo podría morir como consecuencia de ello. Otro factor que conduce a la conducción distraída es la falta de conciencia. Conducir mientras se concentra en otras cosas puede ser un factor de riesgo. Incluso si algunas actividades de conducción están prohibidas y procesadas, otras no solo no pueden Hervás Alejandra y otros (2011)⁶ prohibirse, sino que es poco probable que sean inspeccionadas o investigadas en caso de accidente.

La drogadicción y el alcoholismo. - Son algunas de los factores más amplias y complejas que merecen un análisis más detallado. Y no son menos peligrosas que las actitudes antisociales de riesgo, factores por el influjo de drogas o alcohol. Los estados de hábito, cansancio, sueño, cansancio producen una serie de cambios psicofisiológicos que desembocan en accidentes.

El cansancio. - Se produce por malos hábitos del conductor y afecta principalmente a la capacidad de recibir información del exterior, por lo que el conductor puede reaccionar rápidamente ante una emergencia, pero de forma equivocada e incorrecta.

⁶ Hervás Alejandra y otros (2011) “Un estudio piloto sobre el efecto diferencial de la fatiga por conducción en personas mayores”. España.

La violación de las normas de tránsito son las causas que ocasionan el aumento de la tasa de accidentes de tránsito. Es una causa voluntaria, aunque el resultado no es ni voluntario ni deseable.

Falta de conocimiento (inexperiencia de los conductores o de los que no están autorizados por la normativa y, por tanto, se dice que carecen de conocimientos, no solo sobre la conducción de un vehículo sino también sobre las normas básicas de circulación).

Factores relativos a la vía y a las condiciones atmosféricas. -

Conservación y mantenimiento de la calzada. - Con relativa frecuencia, las carreteras se convierten en un factor activo causante de accidentes de tránsito debido a negligencias en el mantenimiento y conservación de las vías, la aparición de baches, acumulación de grava y arena; disponibilidad de construcción; reverso, error, diseño incorrecto, etc.

Los factores atmosféricos. - Existen múltiples factores que pueden actuar como causas, tanto directas como indirectas, en la ocurrencia de un accidente de tráfico. Estos factores pueden alterar la visibilidad, lo que puede resultar en que el conductor no logre detectar a los otros involucrados en el incidente, o lo haga con un retraso considerable, incrementando así el riesgo de colisiones. Además, estas circunstancias pueden resultar en una disminución de las condiciones generales de seguridad y afectar negativamente la efectividad de los componentes del vehículo, entre otros aspectos relevantes.

Deficiencias en la conservación y mantenimiento de la calzada. -

La infraestructura vial frecuentemente provoca accidentes por deficiencias en su mantenimiento. Estas deficiencias se pueden ver en baches, acumulaciones de gravilla, obras en curso, peraltes invertidos, malas señales y trazados inadecuados.

Los factores atmosféricos pueden afectar la visibilidad y reducir la seguridad del vehículo, contribuyendo a accidentes de tráfico.

Factores relativos al vehículo. –

Fallas mecánicas. - Esos fallos que favorecen un accidente de tráfico, aunque también pueden ser causas directas. Evolución del accidente Pese a la rapidez con que se produce un accidente éste no es instantáneo. Vivencia una rápida evolución con situaciones correlativas hasta el resultado.

Estas situaciones dependen de factores temporales, que son segundos de acción, y espaciales, que se refieren a los lugares donde ocurren los hechos. Generalmente, se afirma que un accidente involucra las fases de Percepción, Decisión y Conflicto.

Falta de mantenimiento. - Las fallas de mantenimiento causan mal funcionamiento de equipos, afectando la productividad empresarial.

Las fallas comunes se pueden evitar con un plan de mantenimiento preventivo y un software de monitoreo de riesgos.

No se puede prever la gravedad de una falla inesperada, que puede ir desde días de inactividad hasta accidentes laborales.

- **Tipos de Accidentes por ingesta de alcohol:**

- **Atropello.** - El conductor ebrio atropella a un transeúnte, causando lesiones leves, graves o la muerte.
- **Frontal.** - cuando el sujeto ebrio colisiona frontalmente con otro vehículo. Causando daños materiales, lesiones y muerte.
- **Laterales.** - cuando un conductor ebrio colisiona con otro vehículo. Provocando un despiste del vehículo y resultando en daños materiales y lesiones o pérdidas de vida.

- **Por detrás.** - Cuando una persona conduce ebriamente y choca por detrás con otro auto, provocando un despiste, daños materiales y lesiones o muerte.
 - **Volcadura.** - un conductor ebrio ignora las señales de tránsito y vuelca, causando la muerte de sus ocupantes.
 - **Mal estado de la vía.** - Cuando un conductor ebrio maneja a alta velocidad sin fijarse en la vía, provocando muertes o lesiones a los ocupantes.
 - **Vía resbaladiza.** - Un conductor ebrio no nota la vía mojada y sufre un accidente fatal.
- **Clasificación de los accidentes de tránsito:** Para entender mejor los accidentes de tránsito, se han clasificado así:
 - **Accidentes de tránsito simples.** - Se trata de todos esos casos en los que interviene únicamente un único vehículo que se desplaza sobre una carretera o camino destinado al tráfico, y donde existe una conexión, ya sea directa o indirecta, con la acción de los seres humanos involucrados en dicho proceso. Estos elementos, a su vez, se agrupan en categorías más específicas que se denominan subclasificaciones:
 - Choque.** - Cuando una persona conduce ebriamente y choca por detrás con otro auto, provocando un despiste, daños materiales y lesiones o muerte. Por la forma de la colisión, los choques simples pueden ser:
 - Frontal.** - Colisión por la parte delantera del vehículo.
 - Angular.** - Cuando un vehículo choca con un vértice (frontal o trasero).
 - Lateral.** - Cuando el impacto ocurre en uno de los lados del vehículo.
 - Posterior.** - Cuando el vehículo impacta con su parte trasera.
 - Volcadura.** - Es el giro que experimenta un vehículo en movimiento, pudiendo ser sobre sus lados o hacia adelante o atrás. En estas situaciones, el vuelco recibe su propia nomenclatura:

El tonel. - Es un fenómeno que ocurre cuando un vehículo en movimiento se vuelca, haciendo que gire sobre su eje de equilibrio que corre a lo largo de su longitud.

Campana. - Se refiere al momento en el que un vehículo, que se encuentra en movimiento o traslación, experimenta un vuelco mientras gira sobre su eje de equilibrio que es transversal al sentido de su marcha.

Incendio. - Un incendio por accidente de tránsito ocurre cuando el vehículo se mueve, generalmente por fallas mecánicas como rotura de tuberías de gasolina o cortocircuitos.

Despiste. - Se refiere a la desconexión de las llantas de un auto con la superficie adecuada de la carretera; es decir, dejar la zona destinada para ello. El despiste puede ser de dos clases:

Parcial. - Cuando algunas ruedas del vehículo mantienen contacto con la superficie transitable.

Total. - Al momento en que todas las ruedas del vehículo se despegan de la superficie.

Para calificarlo como accidente de tránsito, el daño del despiste debe surgir del evento individual, siendo usualmente el antecedente del suceso más grave (despiste - volcadura, despiste - atropello, despiste - choque, etc.).

- **Accidentes de tránsito múltiples.** - Son los que involucran al menos dos vehículos o un vehículo y un peatón. Los accidentes de tráfico múltiple se clasifican en:

Choques. –

Frontal. - Ocurre cuando las partes exteriores de ambos vehículos colisionan. El choque frontal puede ser:

Céntrico. - Cuando los ejes de los vehículos se alinean.

Excéntrico. - Ejes longitudinales de vehículos desalineados.

Embiste. - Cuando un vehículo impacta su parte frontal contra el lateral de otro. Un choque en 'T' sucede cuando un vehículo se alinea con el eje transversal de otro. Los choques por embiste se clasifican según el lado y la parte afectada.

Lateral Derecho. - Impacto en el lado derecho del vehículo.

Lateral izquierdo. - Cuando el vehículo impactado choca por el lado izquierdo.

Atropello. - Es la colisión entre un vehículo en movimiento y un peatón, que se subclasifica en:

Con proyección. - Ocurre cuando el vehículo golpea al peatón y lo desplaza hacia adelante o a los lados. (Reglamento)⁷

Con vuelco. - Cuando el auto choca al peatón y, por la estructura del vehículo y la acción del peatón, lo levanta, cayendo sobre el auto, pudiendo rodar hacia atrás o a los lados.

Con aplastamiento. - Este tipo de atropello ocurre cuando una rueda del vehículo pasa sobre cualquier parte del cuerpo del peatón.

Por compresión. - Este tipo ocurre cuando un vehículo choca a un peatón, presionándolo mecánicamente contra un objeto fijo en la vía.

Por arrastre. - Cuando un vehículo lleva a un peatón al engancharse alguna parte de su cuerpo o ropa con el vehículo.

Por colisión. - Cuando el peatón choca con el vehículo.

Caída. - La caída puede ocurrir dentro o fuera del vehículo, siempre por causa de la circulación.

- **Accidentes de tránsito mixtos.** - Se refiere a la combinación de un accidente de tránsito simple con uno múltiple.

Accidentes de tránsito en cadena. - Son accidentes con al menos tres vehículos en cadena. Para esta subclasificación, el accidente debe ocurrir en la misma vía y dirección, con vehículos en movimiento, siendo el último el que impacta por detrás.

⁷ Manual de Normas para la investigación de accidentes de tránsito (2013)

Accidente de tránsito especial con vehículo en movimiento. -La categorización de este tipo de eventos se basa en las características específicas y atípicas del acontecimiento, en relación con la clasificación general de accidentes de tránsito previamente expuesta.

- **Accidentes de tránsito en el Marco legal:**

El Artículo 111° del código penal establece que quien cause muerte por negligencia enfrentará al menos 2 años de cárcel o 52 a 104 horas de trabajo comunitario. La pena será de 4 a 8 años de prisión e inhabilitación 36° Incisos 4), 6) y 7) para agentes que conducen bajo influencia de drogas o con más de 0.5 g/l de alcohol, o cuando hay múltiples víctimas o se infringen normas de tránsito.

El Reglamento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (D.S N° 0162009-MTC) define en su artículo segundo un “evento que cause daño a personas o cosas debido a la circulación de vehículos”. Lo define como una acción que afecta a personas o cosas, resultante del movimiento de una unidad móvil. Todo accidente de tránsito requiere un vehículo automotor.

- **Imprudencia y Negligencia de Conductores:**

- **Imprudencia.** - El tratadista Carlos Olano Valderrama⁸ respecto a la imprudencia dice, “es aquella actitud síquica de quien no prevé el peligro o previniéndolo no hace todo lo posible para evitarlo”. (Olano, 2003, pág. 57) En general, el autor Guillermo Cabanellas define la incompetencia como una falta de cuidado o precaución, es decir, no actuar con la debida diligencia. No anticipar o advertir sobre algo. Una declaración que revela o divulga algo que debería haberse mantenido en secreto o que causa daño debido a la reacción de otros. En ciertas situaciones, la imprudencia da lugar a resultados que se clasifican

⁸Carlos Olano Valderrama (2003), pág. 57

como actos delictivos, ya que no se toman las precauciones razonables para evitar daños, lesiones o perjuicios, pero no implica la intención plena ni un propósito claro de cometer un delito. (Cabanellas, 1998, pág. 354)⁹

El tratadista Alvarado¹⁰, en el año 2005, formula que “Imprudencia es la inadecuada conducta del conductor que no prevé el peligro y que sus actos irresponsables lo llevan a que cometa una serie de actos imprudentes que no reflejan su capacidad en el conocimiento de su profesión como conductor”. (pág. 54)

La idea de imprudencia requiere acción; implica actuar de manera descuidada y sin precaución; es pecado por acción (culpa in agendi). La ligereza del autor deja de ser inofensiva y se convierte en una fuente activa de riesgo, como en el caso de un conductor que arriesga la vida de los pasajeros al conducir de manera temeraria, al estar ebrio o al exceder el límite de velocidad, demostrando una confianza excesiva en una situación peligrosa.

La conducta delictiva culposa implica la transgresión de un deber de diligencia, constituyendo un tipo de delito que se enfoca en la violación de obligaciones. Es fundamental señalar que tanto los delitos dolosos como los culposos requieren la infracción de un deber general que prohíbe causar daño a terceros.¹¹

La imprudencia es la ausencia de prudencia. Al mismo tiempo, la prudencia es moderación, templanza, cautela y sensatez que alguien muestra al actuar y hablar. La prudencia es una cualidad; quien la

⁹ Cabanellas, (1998), pág. 354

¹⁰ Alvarado (2005) pág. 54

¹¹ Cochlan, 1998, pág. 27. Véase también Puppe, 2001, p. 57: para imputar un resultado no basta que el autor lo haya causado por una acción cualquiera, ha de ser una acción contraria a deber, regla que rige también para los delitos dolosos. Esto fue señalado por Gimbernat en 1966. 155 y ss: la falta de diligencia debida es un elemento del delito imprudente y doloso.

tiene seguramente actuará de forma correcta y justa. Cuando se afirma que alguien actúa o habla imprudentemente es porque utiliza un lenguaje confuso e incorrecto, como al comunicar malas noticias o situaciones difíciles, ya que no considera los sentimientos y la existencia de los demás, poniendo en peligro su bienestar a causa de su comportamiento irresponsable y repentino.

Es un imprudente, alguien irresponsable que no maneja una situación sin complicarla con sus acciones o comentarios. Una persona que maneja borracho, malgasta sus ahorros sin trabajo, dispara en un lugar concurrido, o que se expresa así, es evidente que estás actuando de forma imprudente cuando se trata de una ideología específica, de manera agresiva e inadecuada. Por el contrario, la imprudencia es el término que se utiliza para describir un comportamiento o comentario descuidado. Creo firmemente que contarle a la abuela el accidente de papá sin prepararla primero fue imprudente. Según la ley, la imprudencia que podría poner en peligro o dañar a otras personas se denomina comportamiento imprudente. Dependiendo de las repercusiones, también puede clasificarse como delito menor o grave. Conducir bajo los efectos de narcóticos se considera un comportamiento irresponsable, especialmente si el conductor atropella a alguien.

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Código Penal, además de los actos u omisiones intencionados, también se castigan por ley las conductas negligentes en las situaciones específicamente especificadas en el código. Cabe destacar que el legislador emplea el término “culpable” en lugar de “imprudente”, que se utiliza en doctrinas y legislaciones comparables, como la alemana y la española, pero ello no tiene mayor trascendencia, ya que de manera homogénea se identifica “culpa” con “imprudencia” y “culposa” con “imprudente”, con la salvedad de que la palabra

«imprudencia» facilita su distinción del concepto de «culpabilidad», que tiene un significado diferente.¹²

- **Negligencia.** - Falta de cuidado en los negocios, relaciones y custodia de objetos. Negligencia. Abandono. Indiferencia. No aplicar. Desatención. Olvidar instrucciones o medidas de seguridad. (Cabanellas, 2010).

Cabanellas, en su Diccionario Jurídico, define que: “Negligencia es la falta de diligencia o cuidado que se debe tener en los negocios, en las relaciones interpersonales, en el manejo o custodia de bienes y en el cumplimiento de deberes. Descuido, negligencia, desinterés, falta de atención, olvido de normas o medidas. Ejecución deficiente frente a la capacidad de mejorar (pág. 532). Según Espinoza, Sepúlveda en su obra de 2007, “La negligencia es una omisión, desatención o descuido; se trata de no cumplir con lo que se debía, hacerlo con retraso; es la falta de ejercicio de los poderes activos, por los cuales una persona, pudiendo actuar, no lo hace por pereza psicológica. (pág. 19) Una característica clave de la negligencia es la inacción del agente ante actos que ocasionan delitos por su falta de intervención. El conductor que ignora el estado de su auto o usa el celular al conducir confía en que todo estará bien.

- **Impericia.** - El tratadista Alvarado (2005) define la impericia como el desconocimiento total de la conducción de vehículos, sin reconocimiento profesional. Impericia es falta de técnica. 55)

La impericia se define como la carencia de competencias técnicas adecuadas para conducir un vehículo. Esto ocurre cuando alguien

¹² En este sentido, Mir Puig, 1996, p. 268. Asimismo, Peña, 1999, p. 510, se muestra preferible usar imprudencia en lugar de culpa por ser más claro y comprensible.

conduce sin licencia, o con una de menor categoría o no autorizada para ese vehículo.

- **La infracción del deber de cuidado: creación de un riesgo jurídicamente desaprobado:**

- **La infracción de la norma de cuidado.** - Una vez que se determinó que la simple previsibilidad y causalidad eran insuficientes para configurar el tipo de culpabilidad, hubo que introducir criterios normativos de evaluación que limitaran la responsabilidad penal. Al confirmar el incumplimiento de la medida objetiva de diligencia necesaria, se utilizó la idea de la diligencia requerida en el tráfico como punto de referencia para confirmar la idoneidad de la acción al tipo objetivo de imprudencia. Así, Welze¹³ describió el acto imprudente de manera negativa (p. 170) como el hecho de que la acción punible no se correspondiera con el comportamiento que habría tenido una persona cautelosa y prudente en la situación del autor; por consiguiente, la acción no se consideraría reprensible en situaciones en las que el sujeto hubiera actuado con la precaución necesaria en el tráfico.
- **La creación de un riesgo jurídicamente desaprobado como elemento común del tipo objetivo de los delitos dolosos y culposos.** - Según el alcance actual de la teoría de la imputación objetiva, para que la imputación objetiva del resultado se confirme en la estructura del delito imprudente, debe confirmarse que la conducta imprudente constituye un peligro legalmente prohibido y que el resultado es la materialización de ese peligro. Como se demostrará, la teoría finalista de la acción y su comprensión del delito imprudente se han visto significativamente afectadas por la difusión doctrinal de la idea contemporánea de la imputación objetiva, hasta el punto de

¹³ Cfr. Welzel, 1964, págs. 71 y 74. Según Bramont-Arias, 2002, p. El artículo 234 establece un deber de diligencia que contrasta la conducta de un autor con la de una persona razonable.

que se sostiene que ciertos aspectos de la acusación que describen con mayor precisión la negligencia que esta cláusula produce subyacen a la idea de violación del deber de diligencia.¹⁴

2.3. Definición de Términos

- **Accidente de tránsito:** Incidente violento con un vehículo en la vía pública que lesiona a personas.
- **Autoridad:** Capacidad para ejercer el mando y guiar el comportamiento de otros en la sociedad. Ejercita su facultad para establecer normas y regular conductas para alcanzar objetivos específicos.
- **Atropello:** Vehículo en movimiento choca con un peatón.
- **Autopista:** vía rápida sin intersecciones y acceso controlado.
- **Berma:** área junto a la carretera para emergencias y peatones, sin tráfico.
- **Caída:** Es la pérdida de equilibrio de una persona en un vehículo en movimiento al caer al suelo.
- **Conductor:** autorizado para manejar un vehículo en la vía.
- **Contacto Inicial:** es el primer choque entre las unidades en un accidente.
- **Choque:** es la colisión de un vehículo en movimiento con otro objeto, ya sea un vehículo estacionado, en movimiento o un animal.
- **El dosaje etílico:** mide la concentración de alcohol en sangre. Se refiere al análisis de sangre o al uso de alcoholímetros cuando está permitido.
- **Imprudencia:** Conducta humana que, por falta de previsión o cuidado, causa daño a un bien jurídico protegido.
- **Impericia:** Ausencia de conocimientos en un arte o profesión, como cuando un profesional usa un enfoque terapéutico anticuado.

¹⁴ Según Roxin, 1992. Del mismo modo, véase Jakobs (1997, pág. 91). 384: En el delito imprudente, la infracción del deber de cuidado es similar a la del delito doloso; Bacigalupo, 1998, p. 246. Hurtado (1987, pp.) destacó esta afirmación en el contexto de nuestra doctrina. Los artículos 452 y 453 establecen que la obligación de prudencia no es incondicional, dado que está sujeta al 'riesgo tolerado' y a la presunción de que cada individuo actuará conforme a la obligación de cuidado. Opposite, Luzón Peña, 1996. 382, al considerar el riesgo permitido como justificación.

- **Maniobras evasivas:** acciones al volante que previenen o reducen la gravedad de un accidente.
- **La negligencia:** resulta de factores como mala crianza, escasas habilidades para manejar el estrés, falta de apoyo familiar y circunstancias vitales difíciles.
- **Peatón:** persona que camina por la vía pública o privada.
- **Policía Interviniente:** funcionario presente en la escena.
- **Tránsito:** movimiento de personas, vehículos y animales en vías públicas.
- **Transporte:** traslado de personas o bienes en un sistema de servicio que requiere infraestructura, vehículos y operadores.
- **Vehículo:** con motor de dos o más ruedas.
- **Vehículo de emergencia:** usado para auxilio inmediato según la ley.
- **La volcadura** es un accidente vehicular en el que el coche se voltea.
- **Zona de seguridad** para refugio exclusivo de peatones.
- **Zona rígida:** área donde está prohibido estacionar vehículos las 24 horas.

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Estudio

Este estudio se clasifica como investigación **descriptiva** en función de la definición del problema, los objetivos y las hipótesis planteadas. (Del Valle Tambini Moisés). Porque toda vez que describimos de qué manera la doctrina, la legislación y la jurisprudencia contemplan el accidente de tránsito producidos por Imprudencia y Negligencia de conductores en estado de ebriedad, en el distrito de Tambopata – 2021.

Por el tipo de investigación del presente estudio, por su finalidad es **básica**, Según (Hernández, 2006). Los resultados de la investigación básica se refieren a la comprensión teórica de los objetivos de la investigación. Debido a su enfoque, se trata de una investigación especializada, ya que aborda una cuestión concreta que solo es relevante para el estudio. Jurídico-dogmático.

Según (Álvarez, 2003). Las investigaciones Jurídico Dogmáticas se caracterizan por el análisis crítico de leyes, doctrinas o modelos teóricos de procedimientos penales; Además, desde la perspectiva de la “naturaleza” del problema, este estudio es comparable a la investigación “de contenido”, porque implica realizar una búsqueda de información en diversas fuentes bibliográficas sobre el problema de investigación, con el fin de examinar la normativa jurídica y el aporte doctrinal relacionado con los accidentes de tránsito provocados por la negligencia y la imprudencia de los conductores que manejan en estado de ebriedad, en el distrito de Tambopata – 2021.

3.2. Diseño del estudio

Se trata de una investigación de carácter descriptivo-correlacional, **con un diseño no experimental y de corte transversal**.

3.2.1. Descriptivo

Este tipo de es “porque busca medir las variables de estudio, para describirlas en los términos deseados” (Hernández Sampieri, Roberto Metodología de la investigación, 7ma Edición).

3.2.2. Correlacional

Se emplea este tipo de estudio porque permite determinar el grado de relación existente entre las dos variables analizadas dentro de una misma muestra de participantes.

3.2.3. Diseño No experimental

Este tipo de investigación se lleva a cabo sin manipular deliberadamente las variables. Su fundamento principal es la observación y el análisis de los hechos tal y como ocurren en su entorno natural.

3.2.4. De corte Transversal

Esto se explica porque la valoración del fenómeno analizado se realizó únicamente una vez por cada unidad de estudio. Este tipo de investigación consiste en observar a un grupo determinado o reunir información concreta dentro de un lapso breve.

El propósito es determinar la relación que existe entre el accidente de tránsito producidos por imprudencia y negligencia por conductores en estado de ebriedad, en el distrito de Tambopata – 2021.

Asume el diseño CORRELACIONAL y se manifiesta con el siguiente diagrama:

**Denotación:**

M = es la muestra de la investigación

V₁ = Factores de un accidente de tránsito (X)

V₂ = Imprudencia y Negligencia del conductor (Y)

r = Posible relación.

Dónde:

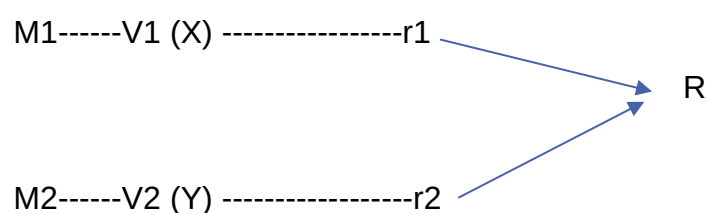
M: Es la muestra de investigación

O₁: Es la observación de la variable X: causas de un accidente de tránsito

O₂: Es la observación de la variable Y: Imprudencia y Negligencia del conductor.

R: Es el grado de relación entre ambas variables

Dado que estas investigaciones se llevaron a cabo sin cambiar las variables, es decir, recopilando datos en un momento determinado y en un único punto en el tiempo, el estudio tiene un diseño no experimental. (Kerlinger, 1983).



M1, M2, muestras representativas de las variables V1 y V2

X, Y, medición de las variables

r1, r2, resultados de la medición

R, nivel de relación o impacto entre las variables

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

La población comprende al conjunto total de personas que residen en un país. En cualquier investigación, resulta fundamental definir la población que será analizada; esta puede estar conformada por personas, objetos u otros elementos que compartan características específicas y bien delimitadas, lo que permite evaluar datos de manera adecuada durante el proceso de recopilación de información. (González y Salazar, 2008, p. 24).

En el presente estudio, la muestra está integrada por 8 jueces en el ámbito penal, 8 fiscales especializados en materia penal, 35 miembros de la Policía Nacional del Perú pertenecientes a la Comisaría de Tránsito, 30 abogados expertos en derecho penal y 100 conductores.

Tabla N° 01: Población

Personas	Número
Jueces en materia penal	08
Fiscal en materia penal	08
Miembros de la PNP de la Comisaria de Transito	35
Abogados especialistas en materia penal	30
Conductores	100
Total	181

Fuente: Elaboración propia

3.3.2. Muestra

La muestra corresponde a un grupo reducido de personas que funciona como representación de la población. Por ello, este conjunto permite evidenciar las

características del universo estudiado y proporciona los datos necesarios para desarrollar el análisis de la investigación. (González y Salazar, 2008, p. 29).

Por criterio de las investigadoras, se entrevistaron a:

Tabla N° 02: Muestra

Personas	Número
Fiscales	02
Jueces	02
Miembros de la PNP de la Comisaria de Transito	10
Abogados especialistas en materia penal	20
Conductores	30
Total	64

Fuente: Elaboración propia

Muestreo: Se utilizó un método de selección empírico de tipo no probabilístico simple, definido de acuerdo con el objetivo principal del estudio.

3.4. Métodos y Técnicas

Consiste en describir y examinar un hecho problemático con el fin de comprender un fenómeno social, ya sea referido a un individuo, una organización o un acontecimiento particular.

La investigación de casos se distingue por su enfoque individual, holístico y analítico. Dentro de esta perspectiva, el investigador adopta los roles de educador, defensor, evaluador e intérprete de la información recopilada. (Rodríguez G; Gil y García E. (2001).

3.4.1. Métodos

Los métodos que se usará en la presente investigación, son:

- **Método Deductivo:** Encargado de aplicar teorías y principios del derecho para obtener deducciones sobre el tema. Este enfoque específico ha sido empleado con éxito en el desarrollo de los fundamentos teóricos que respaldan y justifican el análisis realizado en la investigación.
- **Método Inductivo:** La investigación inductiva desarrolla teorías a partir de observaciones específicas. Recopila datos e identifica patrones para crear nuevas teorías.
- **Método hermenéutico:** La hermenéutica jurídica constituye un enfoque interpretativo del derecho que facilita la comprensión del significado y el alcance de las normas. Este enfoque ha sido utilizado en la investigación y análisis de la normativa pertinente a dichos casos.
- **Método dogmático:** El enfoque dogmático interpreta la ley utilizando la experiencia de los autores. Este enfoque del análisis jurídico tiene en cuenta las contribuciones de autores expertos, así como el significado normativo de la ley.

Este método amplió el alcance del contenido de las variables estudiadas.

- **Método holístico:** La investigación holística ofrece al investigador la valiosa oportunidad de captar y entender las diversas etapas que caracterizan el desarrollo de los procesos creativos involucrados en la investigación. En otras palabras, este enfoque no solo le permite reflexionar sobre su propia contribución, sino que también le brinda la posibilidad de realizar aportes tanto personales como de carácter universal dentro del contexto del proceso científico.

3.4.2. Técnicas

Las técnicas constituyen los métodos utilizados para realizar una investigación y deben estar en coherencia con los problemas e hipótesis planteados. Cada una cuenta con su propio instrumento de recopilación de datos, aplicado por los investigadores para obtener información pertinente.

- **Técnicas de recopilación de datos:** Las técnicas de recolección de datos en esta investigación son:
 - **Encuesta (entrevistas).** - La encuesta constituye una técnica tradicional de investigación. Facilita la obtención de información directamente de las personas relacionadas con el fenómeno analizado. En este estudio, se aplicó la encuesta a la muestra seleccionada con el propósito de conocer sus opiniones y respuestas. López-Roldán y Fachelli (2015) afirman que la encuesta es una técnica para recolectar datos mediante preguntas a los sujetos, con el fin de obtener medidas sistemáticas sobre conceptos de una problemática de investigación. (p.14)

La entrevista busca información directa de expertos en el tema.

La guía de entrevistas recogerá las opiniones sinceras de expertos en derecho penal, civil o laboral, junto con el análisis de documentos pertinentes.

Robles (2011) afirma que los métodos cualitativos abordan problemas sociales y que la entrevista es la técnica más utilizada para recoger información precisa.

La recopilación de datos se realiza en dos fases: obtención de información y análisis para entender el problema.

- **Análisis documental.** - Este enfoque facilitará la tarea de seleccionar, filtrar y documentar información que sea de gran relevancia y utilidad para asegurar que se logren de manera efectiva los objetivos que han sido establecidos.

Con el fin de llevar a cabo este proceso, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de toda clase de información documental que se encuentra incluida en normas, jurisprudencia y en la doctrina que sea pertinente y relevante al tema que se está tratando en este contexto.

Para Hurtado (2013), “Se trata de una metodología que implica la utilización de información escrita, ya sea en forma de datos derivados de mediciones realizadas por terceros, o como textos que representan en sí mismos los acontecimientos objeto de análisis”.

Tabla N° 03: Técnicas de estudio

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Análisis Documental	Recolección de datos de personas directamente involucradas en el fenómeno de estudio
Encuestas Entrevista	Jueces, fiscales, Especialistas en materia penal, Miembros de la PNP de la Comisaria de Tránsito, conductores.

Fuente: Elaboración propia

3.4.3. Instrumentos

- **Instrumento de recolección de datos:** La información y los datos requeridos en esta investigación se lograron a través de:
 - **Cuestionario.** - Es un instrumento para recopilar datos sobre dos variables: la primera tiene tres dimensiones con sus indicadores, y la segunda también consta de tres dimensiones con indicadores.

El cuestionario se basa en Espinoza y Toscano (2015), quienes afirman que “este instrumento requiere objetivos claros, preguntas bien formuladas, extensión razonable, adecuada aplicación y correcto procesamiento de datos”.

- **Guía de análisis de documentos.** Para analizar un documento, debemos crear un marco que recopile los datos pertinentes y elimine la información superflua.
- **Fichas bibliográficas.** La información utilizada para localizar y recuperar un texto se puede encontrar en los registros bibliográficos. Estos incluyen el año de publicación, el autor y el título. Consultamos libros, textos, revistas y otras publicaciones relacionadas con el tema.
- **Recolección y de análisis de datos:**
 - Los datos de la encuesta se analizaron con estadísticas descriptivas en SPSS 2.6.
 - Los datos se presentaron en tablas y gráficos según las directrices de la APA Séptima Edición.
 - La investigadora analizó la normativa, doctrina y jurisprudencia para desarrollar las teorías de este estudio.
 - Se utilizó estadística descriptiva e inferencial, junto con pruebas de hipótesis, usando el software SPSS.
 - SPSS permite sacar conclusiones de datos cualitativos mediante ciertos parámetros.

Tabla N° 04: Técnicas e instrumentos de recolección de datos

TECNICAS	INSTRUMENTO	FUENTE
----------	-------------	--------

- Cuestionario - Entrevista - Encuesta - Observación	- Cedula de cuestionario - Guía de entrevista - Cuestionario - Guía de observación	- Jueces - Fiscales - Especialistas en materia penal - Miembros de la PNP - Conductores
---	---	---

Fuente: Elaboración propia

3.5. Tratamiento de los datos

3.5.1. Procesamiento de datos:

El procesamiento de datos reúne:

- **Organización de datos:** Cada ficha, cuadro, gráfico u otra información que cumplió el proceso de evaluación y selección recibirá un código conforme al diseño de investigación.
- Los datos tabulados se ordenarán según su código para análisis.
- **Materiales de Procesamiento:** Equipos, programas, laboratorios, computadoras, marcadores, papel bond, cuaderno, tóner, bolígrafo, hojas multicopias y fotocopias, etc.
- **Procedimiento de experimentación** se refiere a:
 - Administración de pruebas a la muestra.
 - Procesamiento de datos.
 - Observación directa en el área.

3.5.2. Descripción del cuestionario

Este subcapítulo muestra los resultados metodológicos del capítulo anterior para verificar objetivos e hipótesis.

3.5.3. Confiabilidad del instrumento

Con el fin de evaluar la **fiabilidad** de la información obtenida a través de instrumentos de recolección de datos, se empleó el coeficiente de fiabilidad conocido como 'Alfa de Cronbach'.

Tabla N° 05: Confiabilidad del instrumento.

Instrumento	Estadístico	Coefficiente de Confiabilidad
Cuestionario: Accidente de tránsito	Alfa de Cronbach	0,905
Cuestionario: Imprudencia y negligencia del conductor	Alfa de Cronbach	0,956

Fuente: Elaboración propia

El Alfa de Cronbach es mayor a 0,8 en ambos instrumentos. Hernández et al. Un mayor valor de Alfa indica mayor fiabilidad. Los valores 0,905 y 0,956 indican una **confiabilidad aceptable**.

3.5.4. Validación de instrumento

Se utilizó el “Juicio de expertos” para evaluar los instrumentos de investigación. Se seleccionó a dos especialistas en la materia para verificar el contenido de los instrumentos del estudio. La siguiente tabla ofrece una representación gráfica del proceso de validación por parte de los expertos:

Tabla N° 06: Validación.

EXPERTO	VALIDACIÓN	CALIFICACIÓN
Experto 1	Validez de forma, contenido y estructura	Bueno.
Experto 2	Validez de forma, contenido y estructura	Bueno.

Fuente: Elaboración propia

Según la Tabla N° 06, Expertos validaron el instrumento de recolección de datos, calificándolo como bueno.

CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

4.1. Análisis y Resultados

Este subcapítulo presenta los resultados del cuestionario aplicado, el cual constó de 10 ítems, para la primera variable: **Accidentes de tránsito** y 10 ítems para la variable: **Imprudencia y negligencia del conductor**. Además, para facilitar la comprensión, se ha empleado una clasificación ordenada basada en las dimensiones y los factores de estudio en las tablas estadísticas; cada tabla comprende una tabla de frecuencias, un gráfico y su explicación correspondiente.

El trabajo de campo, que comienza cuando se presenta un estudio limitado a un momento y lugar determinados, es un componente crucial de la investigación. Su objetivo es proporcionar información que nos permita abordar las cuestiones objeto de investigación y refutar la hipótesis cuando es evidente que el trabajo de campo es escaso.

El objetivo principal de este estudio es analizar las variables que influyen en los accidentes de tránsito provocados por conductores descuidados e irresponsables en el distrito de Tambopata, en la región de Madre de Dios. Para ello, presentamos de forma lógica y objetiva los resultados de los datos junto con su correspondiente análisis estadístico.

4.2. Presentación de Resultados

Tabla N° 07: Puntuaciones generales de la variable: Accidentes de tránsito y sus dimensiones.

N°	FACTOR HUMANO	FACTOR VEHICULAR	FACTOR AMBIENTAL
1	03	01	09
2	01	11	02
3	06	09	08
4	02	13	01
5	04	05	11
6	09	08	03
7	15	03	06
8	11	07	15
9	14	06	05
10	13	04	14

Fuente: Elaboración propia

Baremos de la variable: Accidentes de tránsito

CATEGORÍAS	PORCENTAJE	INTERVALO	DESCRIPCIÓN
Muy Frecuente	80% - 100%	40 - 44	El accidente de tránsito es muy frecuente
Frecuente	66% - 80%	35 - 39	El accidente de tránsito es frecuente
A veces frecuente	40% - 60%	30 - 34	El accidente de tránsito es a veces frecuente
Rara vez frecuente	20% - 40%	25 - 29	El accidente de tránsito es rara vez frecuente
Poco frecuente	00% - 20%	20 - 23	El accidente de tránsito es poco frecuente

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 08: Descriptivos de la Variable - Accidentes de Tránsito

Descriptivos				
			Estadístico	Error estándar
Accidente de tránsito	Media		34,25	1,271
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	30,60	
		Límite superior	35,88	
	Media recortada al 5%		33,50	
	Mediana		34,48	
	Varianza		46,179	
	Desviación estándar		5,938	
	Mínimo		22	
	Máximo		43	
	Rango		25	
	Rango Inter cuartil		11	
	Asimetría		-,730	,426
	Curtosis		-,142	,830

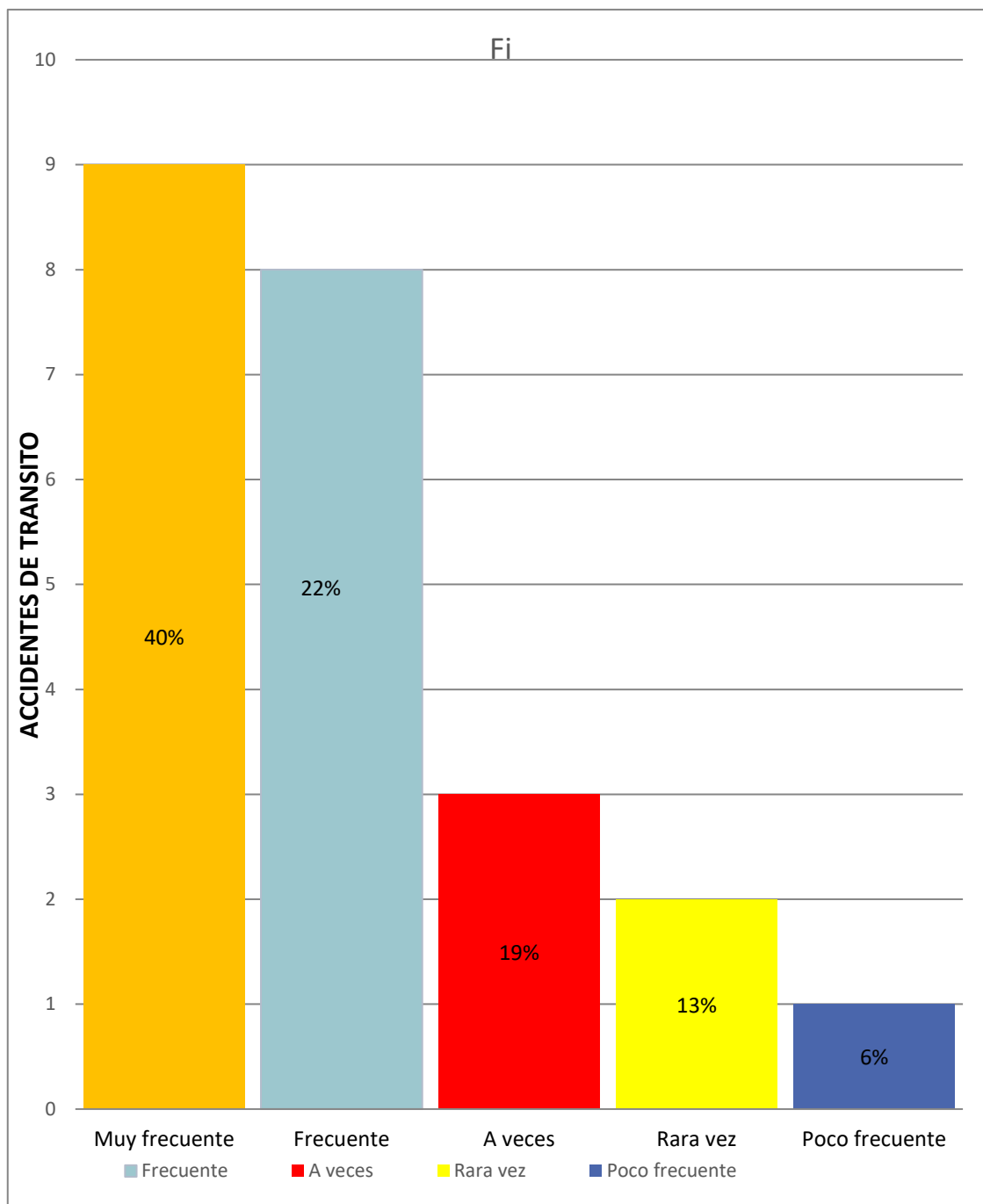
Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 09: Resultados generales de la Variable Accidentes de tránsito.

Accidente de tránsito					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy frecuente	2	3,7	3,7	6,7
	Frecuente	2	6,7	6,7	13,3
	Rara vez frecuente	8	9,7	9,7	19,0
	A veces frecuente	7	10,3	10,3	22,3
	Poco frecuente	11	20,7	20,7	40,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 01: Resultados generales de la variable - Accidentes de tránsito.



INTERPRETACION:

Según la Tabla N° 09 y el Gráfico N° 1, el 40% de los encuestados considera que los accidentes de tránsito son muy frecuentes, el 22% los ve frecuentes, el 19% a veces frecuentes, el 13% rara vez frecuentes y el 6% poco frecuentes.

Tabla N° 10: Puntuaciones generales de la variable: Imprudencia y negligencia de los conductores y sus dimensiones.

N°	Inobservancia del Reglamento	Consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes	Falta de prevención
1	04	04	06
2	03	09	02
3	08	05	10
4	02	06	05
5	01	10	09
6	09	03	01
7	06	08	04
8	10	07	03
9	07	02	07
10	05	01	08

Fuente: Elaboración propia

Baremos de la variable: Imprudencia y negligencia de los conductores

CATEGORÍAS	PORCENTAJE	INTERVALO	DESCRIPCIÓN.
Muy frecuente	81% - 100%	41 - 46	La imprudencia y negligencia de los conductores es muy frecuente
Frecuente	61% - 80%	36 - 40	La imprudencia y negligencia de los conductores es frecuente
A veces frecuente	41% - 60%	31 - 35	La imprudencia y negligencia de los conductores es a veces frecuente
Rara vez frecuente	21% - 40%	26 - 30	La imprudencia y negligencia de los conductores es rara vez frecuente
Poco frecuente	00% - 20%	20 - 25	La imprudencia y negligencia de los conductores es poco frecuente

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 11: Descriptivos de la variable: Imprudencia y negligencia de los conductores.

Descriptivos				
			Estadístico	Error estándar
Imprudencia y negligencia de los conductores	Media		35,23	1,267
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	32,64	
		Límite superior	37,83	
	Media recortada al 5%		35,54	
	Mediana		36,50	
	Varianza		48,185	
	Desviación estándar		6,942	
	Mínimo		20	
	Máximo		46	
	Rango		26	
	Rango Inter cuartil		10	
	Asimetría		-,738	,427
	Curtosis		-,144	,833

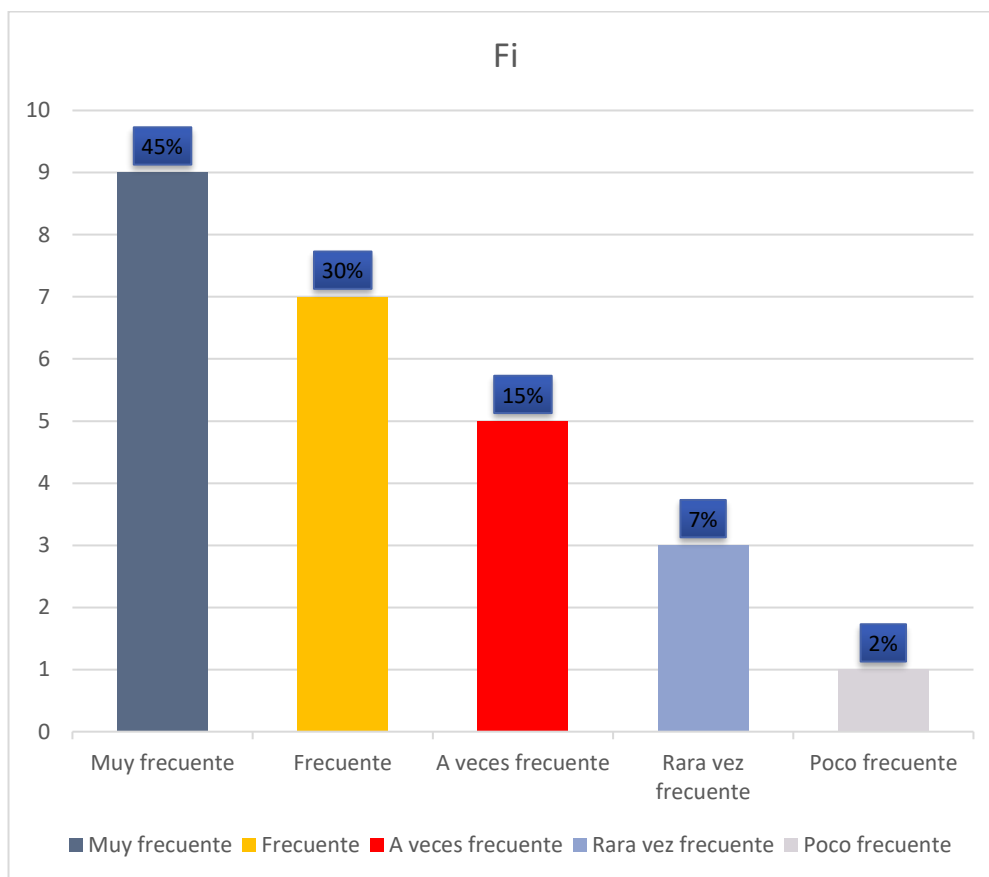
Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 12: Resultados generales de la variable: Imprudencia y negligencia de los conductores.

Imprudencia y negligencia de los conductores					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy frecuente	4	36,7	36,7	45,3
	Frecuente	3	22,7	22,7	30,7
	A veces frecuente	1	16,7	16,7	15,0
	Rara vez frecuente	1	7,7	7,7	7,3
	Poco frecuente	1	3,3	3,3	2,0
	Total	10	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 02: Resultados generales de la variable-Imprudencia y negligencia de los conductores.



INTERPRETACION:

Según la Tabla N° 12 y Gráfico N° 2, el 45% de los encuestados considera que la imprudencia y negligencia de los conductores es muy frecuente, el 30% piensa que es frecuente, el 15% dice que a veces es frecuente, el 7% la ve rara vez frecuente y el 2% la considera poco frecuente.

4.3. Validación de Hipótesis

Para validar la prueba de hipótesis, es esencial que los datos recolectados se ajusten a la distribución. La investigación contará con Jueces, fiscales, Abogados penalistas y miembros de la PNP de la Comisaría de Tambopata,

y se usará el estadístico de Kolmogorov-Smirnov con el siguiente criterio:

Sig. Asintótica (bilateral) $\geq \alpha$,

Los datos provienen de una distribución normal.

Tabla N° 13: Prueba de normalidad

Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra	Accidente de tránsito	Imprudencia y negligencia del conductor
N ° Parámetros normales^{a, b}		
Media	80	80
Desviación estándar	74,04	38,73
Máximas diferencias	12,781	10,304
Absoluta extremas	,084	,089
Positivo	,084	,089
Negativo	-,061	-,078
Estadístico de prueba	,084	,089
Sig. asintótica (bilateral)	,200 ^c	,188 ^c

Fuente: Elaboración propia

- a. La distribución de prueba es normal.
- b. Se calcula a partir de datos.
- c. Corrección de significación de Lilliefors.
- d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

En la Tabla 11, se muestra el p-valor del test de Kolmogórov-Smirnov (Sig.). Los valores asintóticos obtenidos fueron $\alpha = 0.200$ para Accidentes de tránsito y $\alpha = 0.130$ para Imprudencia y negligencia, ambos superiores a 0.05. En consecuencia, se determina que los datos recolectados sobre los accidentes de tránsito y su relación con la imprudencia y negligencia del conductor presentan una distribución normal, por lo que se continúa con la prueba de hipótesis utilizando el estadístico paramétrico (r) de Pearson.

4.4. Contrastación de Hipótesis

H₀: p = 0:

No existe un nivel óptimo de relación entre el Accidente de tránsito con la imprudencia y negligencia del conductor en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios.

H₁: p ≠ 0:

Existe un nivel óptimo de relación entre el Accidente de tránsito con la imprudencia y negligencia del conductor en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios.

Nivel de significación: La tasa de error permitida de la prueba es del 5 % ($\alpha=0,05$).

Estadístico de prueba: Se utiliza la distribución t de Student con n-2 grados de libertad para distribuir la estadística de prueba, y su expresión matemática es:

$$t = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

Región Crítica: Para 53 grados de libertad, el área crítica es la siguiente si $\alpha=0,05$:

$$RC = \{t: t > |1.6741|\}$$

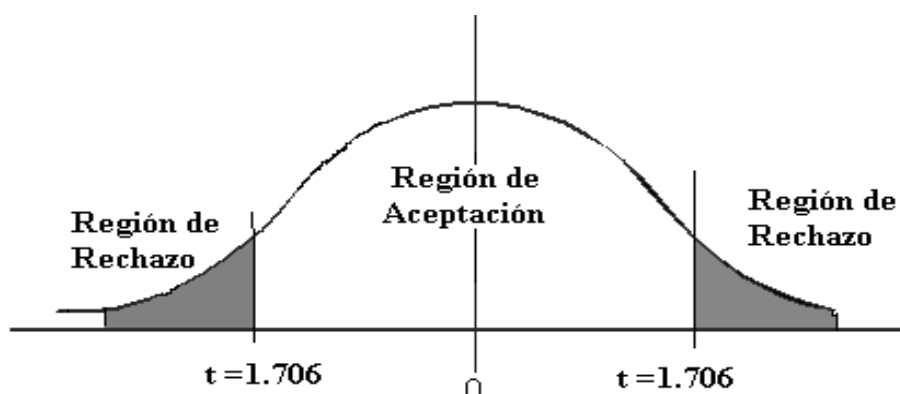
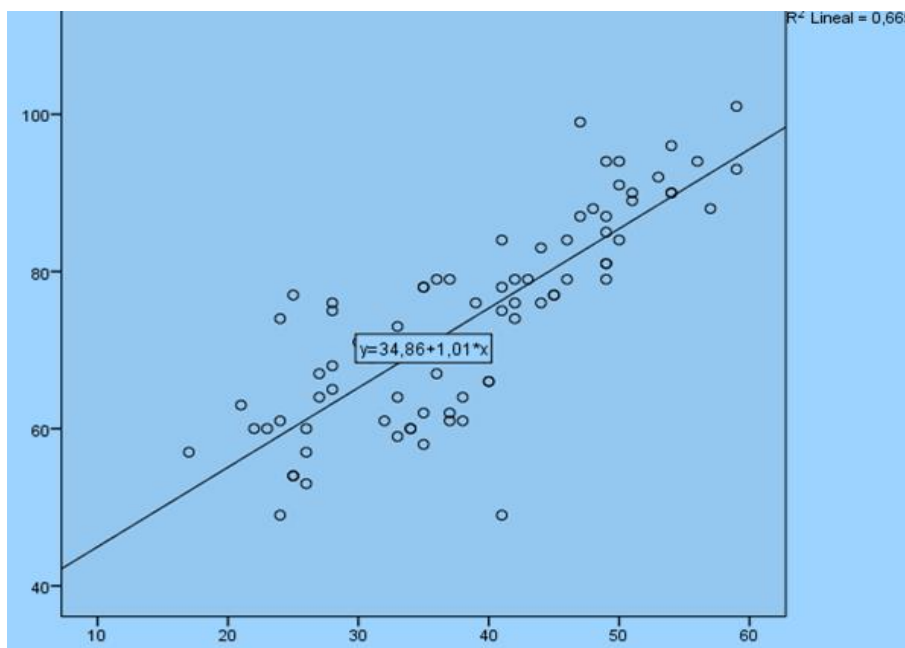


Tabla N° 14: Coeficientes de las variables: Accidente de tránsito y la imprudencia y negligencia del conductor.

Coeficientes						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	T	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	34,856	3,254		10,711	,000
		1,012	,081	,816	12,454	,000

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 03: Recta de regresión lineal entre las variables: Accidente de tránsito y la imprudencia y negligencia del conductor.



El estadístico t de Student (10.711) excede la franja de aceptación de H_0 ($10.711 > 1.6741$), por lo que se rechaza la hipótesis nula. El Gráfico N° 05 muestra que la regresión lineal entre accidente y negligencia del conductor es relevante.

Conclusión: Según el chi-cuadrado, $82,72 \geq 49,23$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, confirmando que el accidente de tránsito se debe a la imprudencia y negligencia del conductor en Tambopata, Región Madre de Dios.

4.5. Discusión de Resultados

La imprudencia, la negligencia, el agotamiento físico, el exceso de velocidad y las causas directamente relacionadas con el factor humano se encuentran entre los factores que se ha demostrado que son causas de accidentes de tránsito. Por último, se mencionan las condiciones meteorológicas, la niebla, la mala visibilidad y las carreteras mojadas por la lluvia. Estos factores están directamente relacionados con el factor ambiental y se consideran factores contribuyentes en esta tesis, lo que significa que aumentan la gravedad del accidente, pero no lo determinan.

Además del cansancio físico asociado al sueño, el exceso de velocidad

asociado a una velocidad incorrecta y el exceso de velocidad asociado a superar el límite de velocidad con mayor intensidad, la imprudencia se menciona como tal en los elementos determinantes examinados en esta tesis.

La circulación vial se ha convertido en uno de los mayores factores de riesgo para las personas, provocando numerosos accidentes que causan lesiones y muertes, la mayoría de los cuales son consecuencia del comportamiento humano en forma de descuido y negligencia. Dado que esta actividad es actualmente ilegal en nuestro país, la descripción que hace Roxin de ella como una acción normal, ilegal y culpable es válida, ya que existe un componente volitivo que, sabiendo que existe un peligro, asume deliberadamente su ocurrencia sin tener en cuenta las consecuencias. Y, dado que es digna de condena, debería clasificarse como delito en el Código Penal (Roxin, 1997).

Cuando las personas (conductores o peatones) resultan heridas o mueren en accidentes de tráfico debido a una conducción imprudente, la acción se proyecta hacia el exterior, aunque el agente pueda predecir el resultado. Sin embargo, el agente elige libre y conscientemente seguir adelante, independientemente de las posibles consecuencias. Como resultado, no se trata de un evento fortuito que pueda atribuirse a circunstancias ajenas al control y al libre albedrío del sujeto; sino, a una actitud temeraria por parte del conductor.

Los resultados de este estudio concuerdan con la investigación de Arias, Mendoza y Masías (2013) sobre el estrés, la distracción y la irritabilidad que el tráfico y el mal estado de las calles, avenidas y autopistas producen en los conductores. En la misma línea, autores como Dextre (2005) destacan la importancia de la educación vial temprana para fomentar una cultura respetuosa y segura que reduzca los accidentes de tráfico. Es fundamental incluir elementos de educación vial en los planes de estudio y programas escolares, ya que debe existir una correlación sustancial y sólida entre la educación vial y la frecuencia de los accidentes de tráfico. El resto de la población, incluidos los peatones y los conductores, también debería recibir

educación continua porque, según Baca (2015), los conductores suelen ser los que infringen las normas de tránsito y provocan accidentes. Esto se debe a que carecen de las habilidades o la formación necesarias, o porque están bajo los efectos de drogas u otras sustancias que les dificultan conducir con seguridad.

Los resultados evidencian la necesidad de desarrollar campañas de formación dirigidas tanto a los conductores como a los peatones, ya que ambos constituyen actores esenciales dentro de la educación vial. Esto contribuiría a anticipar posibles accidentes de tránsito y a mejorar las condiciones de circulación en nuestra ciudad. Estas campañas deben ser obligatorias, no opcionales; para que así, los ciudadanos como los conductores tengan que cumplir las normas de tránsito.

CONCLUSIONES

Primero: La imprudencia y negligencia del conductor son las principales causas de accidentes de tránsito. Se identificaron elementos asociados a siniestros viales fatales en Dios en 2022, como invasión de carril, maniobras no autorizadas, exceso de velocidad, fallas mecánicas, mala iluminación y señalización inadecuada.

Segundo: Los accidentes de tránsito, por negligencia o imprudencia, impactan significativamente la salud pública en Tambopata, Madre de Dios. Estos eventos han causado daños económicos y materiales significativos, además de trágicas muertes y lesiones, aumentando la discapacidad en la población. La prevención de estos accidentes es clave para la seguridad y calidad de vida de la comunidad.

Tercero: La negligencia en accidentes de tráfico, especialmente por conducción ebria, incrementa la inseguridad y revela fallas en la legislación y respuesta a siniestros. El ciudadano se siente inseguro por posibles accidentes y la falta de leyes contra conductores imprudentes.

SUGERENCIAS

Primero: Es necesario constituir una comisión multisectorial destinada a desarrollar un programa de promoción y educación vial dirigido a los conductores en el distrito de Tambopata. Desarrollar un programa de seguridad vial que proporcione información.

Provisión de asesoramiento jurídico fundamental a los conductores a través del establecimiento de una línea telefónica gratuita y de atención permanente. Requerimiento de un Enfoque Multidisciplinario: La prevención y mitigación de los accidentes de tráfico ocasionados por negligencia e imprudencia demandan un enfoque que integre diversas disciplinas, involucrando a expertos en salud, educación, ingeniería, fuerzas del orden y autoridades gubernamentales.

Segundo: Se debe intensificar la aplicación de sanciones administrativas a los conductores que exhiben comportamientos imprudentes y negligentes, con la consecuente revocación definitiva de sus licencias. Los participantes en el proceso deben disponer de recursos humanos y logísticos adecuados para la reducción de la tasa de siniestralidad. Los actores deben adoptar un compromiso auténtico en relación con el tema en cuestión.

Tercero: Mejorar la infraestructura, instalar dispositivos de seguridad y aplicar leyes más estrictas son esenciales para reducir los accidentes. La investigación de accidentes de tránsito por negligencia es clave para entender sus causas y mejorar las estrategias de prevención.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Artica (2015).** Principales problemas de las políticas públicas en materia de seguridad vial y la atención integral de las víctimas de accidentes de tránsito en Lima Metropolitana en los años 2012 al 2013 (Tesis de pregrado), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- **Acosta, M. (2015).** Los Peatones Y Los Accidentes De Tránsito, En El Cantón Ambato (Tesis de grado, Universidad Técnica De Ambato, Ecuador-Ambato)
<http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/1234569/13694/1/FJCS-DE870.pdf>
- **Blanco, Sandra. (2016).** Guía para la Conducción Segura. Montevideo-
- **Blanco (2017).** La educación vial y los factores que originan los accidentes de tránsito producidos por conductores de transporte urbano de la ciudad de Cusco (Tesis de Posgrado), Universidad César Vallejo, Lima.
- **Balcázar, R. (2017).** Responsabilidad de los Peatones en Accidentes de Tránsito.
<https://es.scribd.com/doc/196705195/Responsabilidad-Del-Peaton-en-LosAccidentes-de-Transito>
- **Alejos, A. (2017).** Delitos de Peligro, desarrollo jurisprudencial. Lima, Editora San Marcos.
- **Agustín, M. (2019).** El Homicidio culposo en los accidentes de tránsito y la incorporación del art 84 bis (LEY 27.347). para optar el grado de Abogado en la Universidad Siglo 21; Córdoba Argentina.
- **Alcócer, E., Espinoza, J., & Reátegui, J. (2018).** Apuntes dogmáticos y político criminales de la ley Nro. 27753 que modifica los alcances de los tipos de homicidio culposo, lesión culposa y permite la detención preventiva en casos de delitos culposos.
- **Blanco (2017),** en su tesis “La educación vial y los factores que originan los accidentes de tránsito producidos por conductores de transporte urbano de la ciudad de Cusco”
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19893/blanco_ra.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- **Cascales, J. (2017).** Delito de conducción bajo la influencia de alcohol, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Artículo 372.2 CP. España.: (Tesis de pregrado). Universidad Miguel Hernández.
- **Caloretti, E. P. (2018).** El D.S. N° 003-2014-MTC y su incidencia en accidentes de tránsito originados por conductores en estado de ebriedad en el distrito Huánuco (Tesis de Pregrado), en la Universidad de Huánuco.
- **Covarrubias, C. (2017).** El Pago Racional de la Reparación Civil en el Delito de Conducción de Vehículo en Estado de Ebriedad en la Segunda fiscalía provincial Penal de Wanchaq en el Segundo Semestre Año Fiscal 2016. Cuzco: Universidad Andina del Cuzco.}
- **Caso, Y. (2020).** El dolo eventual en los delitos por accidentes de tránsito en Lima Metropolitana, periodo 2018. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Federico Villarreal.
<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4050>
- **Lazarte, Wilmer (2019)** Tesis; “Nivel de incidencia de accidentes de tránsito por ingesta de alcohol, en los casos de homicidio culposo en el distrito de Lambayeque – enero – julio del 2019”
- **Melgarejo, N. (2016).** El consumo de alcohol y la problemática de los accidentes de tránsito en la Región de Lambayeque.
- **Meza, L. (2018).** Dolo eventual y la imprudencia consciente: su tratamiento en la legislación penal peruana. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión].
<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/292>
- **Nieves, C. (2016)** en su Tesis “La Reparación Civil en los Delitos Culposos Ocasionados por Vehículos Motorizados en Accidentes de Tránsito” para obtener la Maestría en Derecho Penal en la Universidad de San Martín de Porres, Lima Perú.
- **Nova, R. (2017).** Jurisdicción Penal Abierta para Siniestros de Tráfico Producido por la Imprudencia e Infracción Grave.
<http://ceaj.es/jurisdiccion-penalabierta-para-siniestros-de-trafico-producidos-imprudencia-e-infraccion-grave/>

- **Pérez, C. (2017).** “El dolo eventual y la culpa consciente en los accidentes automovilísticos: la perspectiva desde el derecho penal argentino”.
- **Sajami, B. y Castañeda, V. (2018)** “Factores que influyen en el delito de conducción vehicular en estado de ebriedad, de los casos denunciados en la provincia de Chachapoyas”. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. Perú.
- **Silva, A. (2017)** “Suspensión de licencia para conducir como pena principal por conducción del vehículo en estado de embriaguez”. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Abanto, Ecuador.
- **Tazza, A (2017).** Homicidio culposo cometido con vehículo automotor. Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- **Tintaya, C. (2015)** en su Tesis: “Criterios jurídicos para la determinación de la responsabilidad civil en los accidentes de tránsito distrito judicial Puno 2013- 2014”, para obtener la Maestría en Derecho Procesal Penal presentada en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Puno-Perú;
- **Villegas, J. J. (2018).** La seguridad vial, su prevención en los delitos de tránsito, Lurín, 2017 (Tesis de pregrado), Universidad Privada Telesup, Lima.
- **Vásquez Carlos (2016).** Tesis: “Accidentes de tránsito en estado de ebriedad y la pena de homicidio culposo en los juzgados penales del distrito judicial de Junino - 2015”.
- **Yáñez, Natasha (2016)** El deber objetivo de cuidado del peatón incurre en los accidentes de tránsito en el cantón Rumiñahui año

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “Accidentes de tránsito producido por la imprudencia y negligencia del conductor, en el Distrito Tambopata, Región Madre de Dios – 2022”.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO	INSTRUMENTO
GENERAL: ¿Cuáles son las causales que influyen en los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022? ESPECÍFICOS: ¿Cuáles son los componentes intervinientes del factor humano en los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2022? ¿Cuáles son las condiciones requerientes del factor vehículo en los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2022? ¿Cuáles son los requisitos intervinientes del factor ambiental en los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2022?	GENERAL: Analizar y determinar las circunstancias que influyen los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022. ESPECÍFICOS: O1. Determinar los componentes intervinientes del factor humano en los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2022. O2 Describir las condiciones requerientes del factor vehículo en los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2022 O3. Determinar los requisitos intervinientes del factor ambiental en los accidentes de tránsito por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito Tambopata, Región Madre de Dios – 2022.	GENERAL: Hi: La relación entre los accidentes de tránsito con la imprudencia y negligencia de los conductores, es directa. Ho: La relación entre los accidentes de tránsito con la imprudencia y negligencia de los conductores, no es directa. ESPECÍFICOS: H1.-. La velocidad excesiva, conducción en estado de ebriedad, fatiga, cansancio, falta de experiencia entre otras, son los causales que influyen la imprudencia del conductor y así ocasionar un accidente de tránsito en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2022. H2. Mal estado del vehículo, fallas mecánicas, exceso de velocidad, problemas en las vías y carreteras, daños materiales y otras son los factores que influyen los accidentes de tránsito, por la imprudencia y negligencia de los conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022. H3. Conducir en lluvia o tormenta, conducir en la nieve, cuando hay mucha neblina, cuando está muy oscuro son los factores que provocan un accidente de tránsito, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022.	Variable <u>Independiente</u> Accidentes de Tránsito <u>Dimensiones:</u> - Factor humano - Factor vehicular - Factor ambiental Variable <u>Dependiente</u> Imprudencia y Negligencia del conductor <u>Dimensiones:</u> - Inobservancia del Reglamento - Consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes. - Falta de prevención	<u>Tipo de Investigación:</u> Básica. <u>Nivel de investigación</u> Descriptivo- explicativo <u>Diseño de investigación:</u> Correlacional Esquema: <pre> graph TD M --- X M --- Y X --- Y X --- r --- Y </pre> POBLACIÓN: Conformada por Jueces y Fiscales penales, Miembros de la PNP de Tránsito, Abogados especialistas en materia penal, conductores en número de 181 personas MUESTRA: Con un total de 64 personas SELECCIÓN: Probabilístico simple.	<u>Técnica:</u> • Encuesta • Entrevista <u>Instrumento</u> Cuestionario estructurado. <u>Técnicas de Análisis de Datos:</u> - Estadística descriptiva e inferencial. - Estadísticos de pruebas de hipótesis – SSPS – 22 a través de cuadros de frecuencia, diagramas, estadígrafos de centralización y dispersión.

ANEXO N° 2: MATRIZ DE OPERACIONALIDAD DE VARIABLES

ANEXO N° 2 – A: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1

TÍTULO “Accidentes de tránsito producido por la imprudencia y negligencia del conductor, en el Distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022”

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCLA DE MEDICION
FACTORES DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Es un evento o suceso desarrollado por el tránsito de vehículos; y por su desarrollo y consecuencias puede considerarse un ilícito por el cual se deberán deslindar responsabilidad en los actores de este. Es un suceso imprevisto y ajeno al factor humano que altera la marcha normal o prevista del desplazamiento en las vialidades. Contribuye la acción riesgosa o negligente de un conductor. Los accidentes de tránsito son sucesos imprevistos ocurridos por la interacción inadecuada de varios factores, por lo que deben ser bien controlados para influir en la seguridad vial de manera positiva. (Fuente) Bramon Arias (1996)	DIMENSIÓN 1: FACTOR HUMANO (Definición conceptual) Cuando hablamos de factores humanos realmente debería hablarse de “Factor Conductor” o “Factor Usuario”, dado que no todas las personas tienen iguales los procesos psicológicos básicos como son la atención, la percepción o la memoria; y quiere decir que el comportamiento de los usuarios es la causa más directa a los accidentes de tráfico. (Fuente) Rosales (2020)	- Velocidad excesiva - Conducción en estado de ebriedad o efectos de la droga - Fatiga, cansancio - Falta de experiencia - Imprudencia - Negligencia	ESCALA NOMINAL
	DIMENSIÓN 2: FACTOR VEHICULAR (Definición conceptual) El factor vehículo engloba todas aquellas acciones relativas a la seguridad vial y al propio devenir de la movilidad relativas a un vehículo. Se incluyen también patinetes, bicis y demás elementos de movilidad. El mantenimiento de un patinete, un camión o un coche es factor vehículo. (Fuente) Sánchez (2015)	- Mal estado del vehículo por falta de mantenimiento - Fallas mecánicas - Problemas en las vías y carreteras - Mal estacionamiento de los vehículos	ESCALA NOMINAL
	DIMENSIÓN 3: FACTOR AMBIENTAL (Definición conceptual) El factor ambiental está integrado por el camino, su estructura vial, el señalamiento de tránsito vertical, luminoso y horizontal; el camino debe estar en perfectas condiciones para ser circulado con todo tipo de vehículos. Factor ambiental: Depende de la vía y de las condiciones meteorológicas. (Fuente) Sánchez (2015)	- Conducir en lluvia o tormenta - Conducir en la nieve - Conducir cuando hay mucha neblina - Cuando está muy oscuro - Cuando la vía está deteriorada.	ESCALA NOMINAL

ANEXO N° 2 – B: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2

TÍTULO: “Accidentes de tránsito producido por la imprudencia y negligencia del conductor, en el Distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022”

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
IMPRUDENCIA Y NEGLIGENCIA DEL CONDUCTOR Es aquella actitud síquica de quien no prevé el peligro o previniéndolo no hace todo lo posible para evitarlo (Imprudencia). Omisión de la diligencia o cuidado que debe ponerse en los negocios, en las relaciones con las personas y en el manejo o custodia de las cosas (Negligencia) Cuando uno está conduciendo imprudentemente, está demostrando falta de interés por la seguridad de los demás y las reglas del camino. (Fuente) Rodríguez (2018)	DIMENSIÓN 1: INOBSERVANCIA DEL REGLAMENTO (Definición conceptual) La mayoría de los accidentes se han dado porque los conductores de los vehículos en muchos casos han realizado maniobras que van en contra de lo que la ley dice, es decir, han hecho inobservancia de las normas de tránsito y por ende han generado accidentes que en muchos casos término con la muerte de la víctima. (Fuente) Farfán (2016)	- No respetar los límites máximos o mínimos de velocidad establecidos en la norma de tránsito. - Conducir un vehículo estando la licencia de conducir retenida, suspendida o inhabilitada	ESCALA NOMINAL
	DIMENSIÓN 2: CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O ESTUPEFACIENTES (Definición conceptual) El alcohol, la marihuana y otras drogas afectan negativamente la capacidad de manejar porque reducen la coordinación, el tiempo de reacción y afectan la toma de decisiones. La cocaína y la metanfetamina pueden hacer que los conductores sean más agresivos e imprudentes. (Fuente) Rojas (2022)	- Deterioro de la coordinación motora - Disminuye la atención y resistencia a la monotonía. - Daños materiales públicos y privados - Lesiones y muerte ocasionado a las víctimas	ESCALA NOMINAL
	DIMENSIÓN 3: FALTA DE PREVENCIÓN (Definición conceptual) Se le llama prevención de accidentes al conjunto de acciones o medidas encaminadas a evitar eventos o hechos dañosos no intencionales que puedan afectar la integridad física o mental de las personas. la seguridad vial como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, cuando tuviera lugar un accidente o incidente de tránsito. La seguridad se refiera a aquello que está exento de peligro, daño o riesgo. (Fuente) Martínez (2020)	- Mantenimientos preventivos para impedir que un desperfecto mecánico sea la causa que origine un accidente. - Cuidar tus frenos, luces y neumáticos, solo así le quitas responsabilidad al auto si es que chocas. - Evaluar los riesgos a los que puede estar expuesto el vehículo a manejar.	ESCALA NOMINAL

ANEXO N° 03: INSTRUMENTOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Encuesta para Jueces

Título: "Accidente de tránsito producidos por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata – 2022"

Entrevistado: Rodolfo Corra Corcha

Cargo: Jefe del Juzgado Penal Colegiado de Tambopata

Institución: Poder Judicial

1. Considera Usted en el distrito de Tambopata, que los delitos producidos por un accidente de tránsito ¿son ocasionados por negligencia o por imprudencia del imputado?
Considero que uno o los dos se cometen por ambas circunstancias, todo va que se trata de un caso de accidente de tránsito y algunas veces los golpes potenciales
2. Considera Usted que en el distrito de Tambopata, al juzgar la responsabilidad penal en un accidente de tránsito ¿en qué sentido influye que el acusado cuenta con licencia y el agraviado quien sufrió lesiones sea menor de edad?
En estos casos se evalúa si el conductor y el agraviado (sea menor de edad o no), tienen una actividad diaria y no están actuando con negligencia o imprudencia
3. Según a su criterio, en el distrito de Tambopata, en los accidentes de tránsito producidos por un conductor en estado de ebriedad ¿el delito de lesiones culposas subsume el delito de conducción en estado de ebriedad? ¿Por qué?
Sí, en razón que del primer delito se deriva el delito de conducción en estado de ebriedad
4. Considera Usted que en el distrito de Tambopata, al juzgar las lesiones en un accidente de tránsito ¿Cuándo es considerada como lesión culposa y cuando es considerada como falta?
Se considera lesión culposa cuando el agente se encuentra bajo los efectos del alcohol y/o alguna otra sustancia que impide actuar en estado de conciencia normal y los golpes son de acuerdo al diagnóstico
5. Según a su criterio, en el distrito de Tambopata ¿De qué manera juzga la responsabilidad penal en un accidente de tránsito?
Considero que se hace un juzgamiento de acuerdo a la norma penal vigente, respetando el debido proceso, el principio de responsabilidad y sobre todo el derecho de defensa
6. Según a su criterio, en el distrito de Tambopata ¿Cómo juzgaría usted el accidente de tránsito ocasionado por un conductor que al pasar el semáforo en la luz roja impacto con un vehículo cuyo conductor está en estado de ebriedad?

El que pasa lo luz rojo tiene una responsabilidad administrativa y penal y al que este en estado de ebriedad tendría una responsabilidad penal.

7. Como consideraría Usted, si un policía está trasladando en la patrulla a un herido grave y en ello cruza el semáforo rojo previo aviso con la sirena y producto de ello impactó con una moto causando la muerte del conductor ¿qué responsabilidad penal recae sobre el policía?

Es un homicidio culposo, para este caso no tiene responsabilidad penal y es que al patrullero realmente cumple con la función de traslado o de emergencia es decir, que su acción este amparada por ley.

8. Sabiendo que el término "víctima" es cualquier persona que sufre una lesión física o psicológica ¿De qué manera juzga Usted la afectación psicológica producida en un accidente de tránsito en el distrito de Tambopata?

La afectación psicológica, generalmente se evalúa para la determinación de la responsabilidad civil y que va a ser de acuerdo a la conclusión y sustento del Informe Pericial.

9. Según a su criterio en el distrito de Tambopata ¿Cuál sería su aporte para mejorar la responsabilidad vial y evitar la imprudencia y negligencia de los conductores en el distrito de Tambopata?

Considero que la sensibilización de los conductores y el respeto a las normas de tránsito, que deben ser inculcadas desde los hogares.

10. Según a su criterio, en el distrito de Tambopata, en los accidentes de tránsito producidos por un conductor menor de edad en estado de ebriedad causa un accidente de tránsito en la que no hay lesiones ¿Este tendrá una pena privativa de libertad o solo pagará una indemnización?

La tratativa de la menores de edad es distinta en estos casos se incurren a la ley Penal tendrían un sanción penal que lo llevarían al juzgo de familia.

11. ¿De qué manera se juzga al caso en el que una mujer gestante ingiera bebidas alcohólicas y al conducir su vehículo este impacta con un poste y producto de ello muere su bebe?

Se lo procesaría como lo es el delito de conducción en estado de ebriedad.

12. Cómo considera Usted en el distrito de Tambopata del 100% de casos que lleva en Audiencia ¿Cuál es el porcentaje de casos judiciales referentes a lesiones culposas y Homicidio culposo?

El Juzgado Penal Colegiado no verifica en tipo de delitos por tanto no hay una opinión al respecto.


RODOLFO CATUNTA CORAHUA
JUEZ SUPERNUMERARIO
JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE TAMBOPATA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Encuesta para fiscales

Título: "Accidente de tránsito producidos por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata – 2022"

Entrevistado: Gilmar Martín Quispe Ychhuwayta

Cargo: Fiscal Provincial (T.)

Institución: Ministerio Público - Distrito Fiscal de Madre de Dios

- Según a su criterio, en un supuesto de un accidente de tránsito en el que un conductor haya sido imprudente y en el otro supuesto el conductor haya sido negligente ¿cuál de los supuestos es más grave?
Ambos conductos revisan la misma gravedad ya que el código no distingue los conductos; pero si el fiscal debe precisar la conducta y verificar si fue por imprudencia o negligencia.
- Cómo consideraría Usted, cuando una persona ocasiona un accidente de tránsito de manera reincidente por estar bajo los efectos del alcohol ¿Cuántos años de pena solicitaría ante el Juez para este sujeto? ¿Por qué?
1. Si bien es cierto los hechos son culposos pero sin embargo la determinación de la pena al 2º hecho va a ser mas grave en atención a que esta persona ya tendría antecedentes penales. En consecuencia la pena concreta se determinaría en el tercer término.
- Según a su Criterio, en el caso de un homicidio culposo ocasionado por accidente de tránsito en el que el sujeto activo sea un menor de edad. ¿Cómo procede en su condición de representante del Ministerio Público, en el distrito de Tambopata?
En este caso la competencia le correspondería al Juez de la familia, toda vez que no estaríamos ante un delito sino ante una infracción penal de carácter culposo q amerite medidas socio educativas.
- Según su criterio; en el distrito de Tambopata, en los casos de sobreseimiento de los delitos de lesiones ocasionados por los accidentes de tránsito ¿Qué efectos recae sobre el acusado?
La premisa que ante un requerimiento de sobreseimiento en lo que el juez lo declare fundado tiene como efecto el sobreseimiento del proceso lo que implica también el no pago de la reparación civil sin embargo el art 12 de código procesal penal numeral 3 es factible no imputarse sobre el hecho punible.
- Usted como procedería, cuando un conductor va con velocidad excesiva, por carril contrario y un peatón cruza negligentemente la pista provocando un accidente de tránsito. Si ambos han infringido los deberes de cuidado ¿Quién asumiría la responsabilidad de este hecho?
Si solamente fuera la negligencia del peatón la responsabilidad recaería en este por el principio de competencia de la víctima; si ahora bien tomando en cuenta la pregunta planteada mas allá de la negligencia o imprudencia del peatón la responsabilidad recaería mayormente en el conductor por conducir en un carril contrario, de la misma manera no habría responsabilidad penal pero si civil Art 12 Numeral 3 cpp.

GILMAR MARTÍN QUISPE YCHHUWAYTA
FISCAL PROVINCIAL (T.)
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL (T.)
CORPORACIÓN DE TAMBOPATA
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

6. Usted considera, que en un accidente de tránsito donde solo se produjo daños materiales. ¿Hay posibilidad de recurrir a algún mecanismo alternativo para la solución de este conflicto?
Para que se configure un delito de daños este debe ser doloso, pero si estamos ante un hecho culposo en la que solo hay daños materiales la vía correspondiente sería civil a través de una demanda extra contractual.
7. Según su criterio, al momento de estar inmerso en una investigación penal por el delito de lesiones a causa de accidente de tránsito ¿Qué se debe considerar para la determinación de factores a efectos de la reparación civil?
se debe considerar el daño emergente, lucro cesante y daño psicológico.
8. Según su criterio ¿Cuáles son las consecuencias legales si un sujeto (peatón) es culpable parcialmente en un accidente de tránsito debido a que se encontraba caminando fuera del cruce peatonal?
la imprudencia en el caminar de esta persona va a ameritar que el hecho le sea atribuido a el mismo por su imprudencia. Culpabilidad de la víctima.
9. Según su criterio ¿En qué circunstancias se puede aplicar la ley penal en blanco en los delitos de lesiones leves y lesiones graves a causa de un accidente de tránsito, ocasionado por conductores negligentes?
cuando. Así tenemos el Art 124 último párrafo se señala que regula si levantando el delito resulte de la inobservancia de reglas técnicas de tránsito; en este caso el fiscal y el juez para fin de ver la vulneración de estas reglas deberá recurrir al reglamento nacional de tránsito para determinar que
10. Como representante del Ministerio Público, en un accidente de tránsito en la que haya Art se han solo daños materiales y no exista lesiones ¿La PNP tiene la obligación de dar cuenta a su persona y Usted tiene competencia para resolver?
Por supuesto que el fiscal más allá de tratar de daños materiales es su obligación realizar diligencias preliminares de investigación para fines de esclarecimiento de los hechos.
11. Según su criterio, ¿El propietario de un bien semoviente (animales) sería considerado como tercero civil responsable de los daños, perjuicios y lesiones ocasionada por un accidente de tránsito?
No, porque en los hechos en las que la causal es un animal no se puede atribuir a su propietario pues existe muchas variables casuales fortuitas por las que un animal pueda abandonar el predio o su espacio en que pasta.
12. Según su criterio, ¿Los delitos de lesiones, homicidio culposo, ocasionados por un accidente de tránsito en que supuestos prescribe?
en su modalidad ordinaria prescribe cuando el hecho no ha sido denunciado y en la extraordinaria prescribe en un plazo más su mitad para el delito señalada.

GILMAR MARTÍN DIA SPEVCHUMAY
 FISCAL DE LA UNIDAD
 PRIMERA FISCALÍA DE LA FISCALÍA PENAL
 COORDINATIVA DE LA FISCALÍA
 MINISTERIO PÚBLICO
 DISTRITO FISCAL DE MATUCO DE MATUCO

6. Usted considera, que en un accidente de tránsito donde solo se produjo daños materiales. ¿Hay posibilidad de recurrir a algún mecanismo alternativo para la solución de este conflicto?
- Para que se configure un delito de daños este debe ser doloso, pero si estamos ante un hecho culposo en la que solo hay daños materiales la vía por seguir sería civil a través de una demanda contra el conductor.*
7. Según su criterio, al momento de estar inmerso en una investigación penal por el delito de lesiones a causa de accidente de tránsito ¿Qué se debe considerar para la determinación de factores a efectos de la reparación civil?
- Se debe considerar el daño emergente, lucro cesante y daño psicológico.*
8. Según su criterio ¿Cuáles son las consecuencias legales si un sujeto (peatón) es culpable parcialmente en un accidente de tránsito debido a que se encontraba caminando fuera del cruce peatonal?
- La imprudencia en el caminar de esta persona va ameritar que el hecho le sea atribuido a el mismo por su imprudencia (ejercicio de competencia de la víctima).*
9. Según su criterio ¿En qué circunstancias se puede aplicar la ley penal en blanco en los delitos de lesiones leves y lesiones graves a causa de un accidente de tránsito, ocasionado por conductores negligentes?
- Cuando. Así tenemos el Art 124 último párrafo se señala que regula el levantamiento del delito resulte de la inobservancia de reglas técnicas de tránsito; en este caso el fiscal y el juez para fin de ver la vulneración de estas reglas deberá recurrir al reglamento nacional de tránsito para determinar que*
10. Como representante del Ministerio Público, en un accidente de tránsito en la que haya Art se han solo daños materiales y no exista lesiones ¿La PNP tiene la obligación de dar cuenta a su persona y Usted tiene competencia para resolver?
- Por supuesto que el fiscal más allá de trabajos de daños materiales es su obligación realizar diligencias preliminares de investigación para fines de esclarecimiento de los hechos.*
11. Según su criterio, ¿El propietario de un bien semoviente (animales) sería considerado como tercero civil responsable de los daños, perjuicios y lesiones ocasionada por un accidente de tránsito?
- No, porque en los hechos en las que la causal es un animal no se puede atribuir a su propietario, pero existe muchas variables casuales por lo tanto en las que un animal pueda abandonar el predio o su espacio es que pasa.*
12. Según su criterio, ¿Los delitos de lesiones, homicidio culposo, ocasionados por un accidente de tránsito en que supuestos prescribe?
- en su modalidad ordinaria prescribe cuando el hecho no ha sido denunciado y en la extraordinaria prescribe en un plazo más su mitad para el delito señalado.*

GILMAR MARTÍN DE SPEYCHUHUA
FISCAL PRINCIPAL (T)
PRIMERA FISCALÍA PENAL
CORPUSATIVO DE
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE MACHU DE MACHU

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

PARA LOS MIEMBROS DE LA PNP DE LA COMISARIA DE TRANSITO

Título: “Accidente de tránsito producidos por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata – 2022”

Instrucciones

Estamos aplicando esta encuesta a los (as) Miembros de la Policía Nacional del Perú, de la Comisaria de Tránsito del distrito de Tambopata, región Madre de Dios. A continuación, encontrará un conjunto de preguntas que deberá responder con la mayor sinceridad y veracidad posible. No existe respuesta correcta o incorrecta. Utilice el tiempo necesario, el presente instrumento tiene carácter anónimo e individual. Coloque una equis en la respuesta que considere pertinente.

1	2	3	4	5
NUNCA	RARA VEZ	A VECES	CONSTANTEMENTE	SIEMPRE

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
01	¿Considera Usted que en el distrito de Tambopata, el mayor número de muerte es ocasionado por accidentes de tránsito?	X				
02	¿Considera Usted que en el distrito de Tambopata, los accidentes de tránsito son producidos por imprudencia o negligencia del conductor?				X	
03	¿Usted como Miembro de la PNP de tránsito del distrito de Tambopata, región Madre de Dios, con qué frecuencia lleva curso, de especialización y capacitación con respecto a la seguridad vial?			X		
04	¿Usted como Miembro de la PNP de tránsito del distrito de Tambopata, de Madre de Dios, cuentan con suficiente equipo motorizado para auxiliar los casos de accidente de tránsito?			X		
05	¿Usted como Miembro de la PNP de tránsito del distrito de Tambopata, de Madre de Dios, tiene conocimiento sobre los accidentes de tránsito producidos por conductores en estado de ebriedad?				X	
06	¿Considera Usted que en el distrito de Tambopata de la región de Madre de Dios, realizan operativos para evitar los accidentes de tránsito?			X		
07	¿Cree usted como autoridad policial de tránsito en el distrito de Tambopata en la región de Madre de Dios, debe realizarse en forma permanente el				X	

	sistema de concientización en la población, contra accidentes de tránsito?					
08	¿Cree Usted como Miembro de la PNP de tránsito en el distrito de Tambopata en Madre de Dios, está en la capacidad de llevar cursos especiales para dar auxilio a las víctimas de accidente de tránsito?					X
09	¿Considera Usted que en el distrito de Tambopata de la región de Madre de Dios, las personas tras un accidente de tránsito prefieren solucionar sus problemas en forma extra judicial?				X	
10	¿Con que frecuencia su Institución Policial es alertada, cuando reciben una llamada de emergencia para atender a un herido por lesiones producto de accidentes de tránsito?				X	
11	¿Usted como Miembro de la PNP de Tránsito, cuál es su función en caso de que se haya producido la muerte de una persona en un accidente de tránsito?					X
12	¿Usted como Miembro de la PNP de Tránsito, realiza en los operativos policiales la prueba de la alcoholemia a los conductores de las unidades motorizadas?			X		

C. F. 31386597
 Bruce A. BERRIO TRESIERRA
 SO DPNP
 Perto en Investigación y Reconstrucción
 de Accidentes de Tránsito

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

PARA ESPECIALISTAS EN MATERIA PENAL

Título: "Accidente de tránsito producidos por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata – 2022"

Instrucciones

Estamos aplicando esta encuesta a los (as) abogados (as) especialistas en materia penal de la provincia de Tambopata, región Madre de Dios. A continuación, encontrará un conjunto de preguntas que deberá responder con la mayor sinceridad y veracidad posible. No existe respuesta correcta o incorrecta. Utilice el tiempo necesario, el presente instrumento tiene carácter anónimo e individual. Coloque una equis en la respuesta que considere pertinente.

- 1) Usted como especialista en materia penal, en un accidente de tránsito en la provincia de Tambopata ¿Deberían extenderse los efectos de la póliza SOAT del vehículo asegurado hacia los pasajeros del vehículo que no cuentan con tal cobertura?
☒ a) Si
☐ b) No
- 2) En caso de un accidente de tránsito en la provincia de Tambopata (choque), para interponer una demanda por daños y perjuicios ¿Qué puntos se tiene que tener en cuenta?
☒ a) Lucro Cesante
☐ b) Daño Emergente
☐ c) Daño a la persona
☐ d) Daño moral
☐ e) Daño económico
- 3) Usted como especialista en materia penal, en un accidente de tránsito en la provincia de Tambopata ¿Cualquier conductor puede desistirse de una intervención policial cuando ocasiona solo daños materiales?
☒ a) Si
☐ b) No
- 4) Según su criterio como especialista, un conductor al momento de ocasionar un accidente de tránsito de manera negligente e imprudente ¿Qué tipo de responsabilidad nace para este conductor?
☒ a) Civil
☐ b) Penal
☐ c) Administrativo
- 5) Usted como especialista en materia penal, en un accidente de tránsito en la provincia de Tambopata ¿Tienen derecho a una indemnización los pasajeros del vehículo culpable en caso de accidente de tránsito?
☒ a) Si
☐ b) No
- 6) Según su criterio como especialista ¿Qué plazo se tiene para denunciar un accidente de tránsito?
☐ a) 4 meses
☒ b) 2 meses
☐ c) 6 meses
☐ d) Inmediatamente

- 7) Según su criterio como especialista ¿Que se requiere para cobrar un seguro en caso de accidente de tránsito, en el distrito de Tambopata?
- a) Denuncia penal
 - b) SOAT
 - c) Un testigo
 - ☒ d) SOAT original y denuncia policial.
- 8) Usted como especialista en materia penal, en un accidente de tránsito en la provincia de Tambopata ¿La Policía Nacional determina quién es el responsable de un accidente de tránsito?
- a) Si
 - ☒ b) No
- 9) Usted como especialista en materia penal, en un accidente de tránsito en la provincia de Tambopata ¿Cuánto paga el SOAT si un familiar muere en un accidente de tránsito?
- a) 1 UIT
 - b) 4 UIT
 - ☒ c) 10,000 soles
 - d) Cubre el sepelio
- 10) Según su criterio ¿Qué efectos recae en un sujeto sometido a Principio de oportunidad en el caso de un delito de accidente de tránsito en estado de ebriedad?
- a) Antecedentes penales.
 - b) Antecedentes policiales
 - ☒ c) No tiene efectos
- 11) Usted como abogado defensor en un caso de lesiones graves ocasionado por un accidente de tránsito; ¿Fundamentaría como un caso fortuito?
- ☒ a) Si
 - b) No
- 12) ¿Considera Usted necesario implementar nuevas leyes y sanciones legales con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito ya sea por negligencia o imprudencia?
- ☒ a) Si.
 - b) No

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

PARA LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Título: “Accidente de tránsito producidos por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata – 2022”

Instrucciones

Estamos aplicando esta encuesta a los (as) Conductores de las unidades vehiculares motorizadas en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios. A continuación, encontrará un conjunto de preguntas que deberá responder con la mayor sinceridad y veracidad posible. No existe respuesta correcta o incorrecta. Utilice el tiempo necesario, el presente instrumento tiene carácter anónimo e individual. Coloque una equis en la respuesta que considere pertinente.

1	2	3	4	5
NUNCA	RARA VEZ	A VECES	CONSTANTEMENTE	SIEMPRE

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
01	¿Cree Usted, que en el distrito de Tambopata, sería necesario el uso del casco modular tanto como para el piloto así como para el pasajero, para una mayor seguridad ante los accidentes de tránsito?					X
02	¿Cree Usted que la educación vial en el distrito de Tambopata, debería ser obligatoria en los colegios, Instituciones públicas y privadas, para así tener una mayor responsabilidad y conciencia vial?					X
03	¿Usted como conductor de un vehículo motorizado en el distrito de Tambopata, tiene conocimiento que conducir en estado de ebriedad es un delito contra la vida, el cuerpo y la salud?					X
04	¿Usted como conductor de un vehículo motorizado en el distrito de Tambopata, alguna vez ha sido protagonista de un accidente de tránsito cuando conducía en estado de ebriedad?	X				
05	¿Usted como conductor de un vehículo motorizado en el distrito de Tambopata, tiene conocimiento del Reglamento Nacional de tránsito?	X				
06	¿Considera Usted que en el distrito de Tambopata de la región de Madre de Dios, el uso obligatorio del cinturón de seguridad en vehículos mayores, ha contribuido a reducir los accidentes de tránsito?					X
07	¿Cree usted que en el distrito de Tambopata de la región de Madre de Dios, la implementación de					

	medidas de seguridad vial, para proteger a los usuarios vulnerables como ciclistas y peatones ha mejorado su aplicación?	X				
08	¿Usted como conductor de un vehículo motorizado, ha recibido capacitación vial por parte de la PNP de tránsito?					X
09	¿Considera Usted que en el distrito de Tambopata de la región de Madre de Dios, la implementación de badenes o reductores de velocidad ayudaría a los conductores a prevenir accidentes de tránsito?					X
10	¿Usted como conductor de un vehículo motorizado en el distrito de Tambopata, considera que la falta de iluminación y señales de tránsito en ciertas vías, ha aumentado el riesgo de accidentes viales, especialmente para los taxistas?					X
11	¿Usted como conductor de un vehículo motorizado en el distrito de Tambopata, respeta las señales de tránsito y el paso "cebra"?	X				
12	¿Usted como conductor de un vehículo motorizado está de acuerdo en que las campañas de concientización sobre el peligro del consumo de alcohol al volante han tenido un impacto positivo en la prevención de accidentes en el distrito de Tambopata?	X				

Michael S. Adam

Michael



**ANEXO N° 04: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
REALIZACIÓN DE ESTUDIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"

Puerto Maldonado, 22 de marzo de 2024.

CARGO

OFICIO N° 054-2024-UNAMAD-R-FED/EPDyCP,

Señor:

Dr. ADOLFO NICOLÁS CAYRA QUISPE

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

Presente:

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

REF. : -REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAMAD.
- FUT S/N- 21-03-2024-UNAMAD-DyCP

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORIZAR** el ingreso a las instalaciones del JUSGADO PENAL DE TAMBOPATA; a los Bachilleres: **REBECA GARRIAZO JAIME; JOSE RODRIGO HUALLPA MAMANI**, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación dentro de la Institución.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominado: "**ACCIDENTE DE TRANSITO PRODUCIDOS POR IMPRUDENCIA Y NEGLIGENCIA DE CONDUCTORES, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA REGION DE MADRE DE DIOS-2022**", con fines únicamente académicos.

Que, de acuerdo al Art. 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto. N° 043.2003-PCM; dar facilidades del caso, para lo cual se señala el correo Institucional de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: mesadepartes.dir_epd@unamad.edu.pe, para las notificaciones correspondientes

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida y estima personal; mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
KUENTAS ARAGÓN Shelni Ady
FAU 20528817295 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/03/2024 11:13:35-0500



SABER
DE
DIRECCIÓN
DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el documento que se encuentra en el archivo adjunto. Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el documento que se encuentra en el archivo adjunto.



Acreditando
Calidad



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Puerto Maldonado, 22 de marzo de 2024.

OFICIO N° 055-2024-UNAMAD-R-FED/EPDyCP

Dr. PEDRO WASHINGTON LUZA CHULLO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

REF. : -REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAMAD.
- FUT S/N- 21-03-2024-UNAMAD-DyCP

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORICE** el ingreso a las instalaciones de la **FISCALÍA PENAL y FISCALIA FAMILIA**; a los Bachilleres: **REBECA GARRIAZO JAIME; JOSE RODRIGO HUALLPA MAMANI**, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación dentro de la Institución.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominado: **"ACCIDENTE DE TRANSITO PRODUCIDOS POR IMPRUDENCIA Y NEGLIGENCIA DE CONDUCTORES, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA REGION DE MADRE DE DIOS-2022"**, con fines únicamente académicos.

Que, de acuerdo al Art. 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto. N° 043.2003-PCM; dar facilidades del caso, para lo cual se señala el correo Institucional de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: mesadepartes.dir_epd@unamad.edu.pe, para las notificaciones correspondientes

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida y estima personal; mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Firmado digitalmente por:
KUENTAS ARAGON Shelni Ady
FAU 20526917295 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/03/2024 11:20:12-0500



BICENTENAR
DEL PERÚ
2021 - 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"

Puerto Maldonado, 22 de marzo de 2024.

CARGO

OFICIO N° 056-2024-UNAMAD-R-FED/EPDyCP

Señor:

DR. ROMAN MEZA PALOMINO

DECANO DE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRE DE DIOS

Presente:



ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

REF. : -REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAMAD.
- FUT S/N- 21-03-2024-UNAMAD-DyCP

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORICE** el ingreso a sus instalaciones; a los Bachilleres: **REBECA GARRIAZO JAIME; JOSE RODRIGO HUALLPA MAMANI**, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación dentro de la Institución.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominado: "**ACCIDENTE DE TRANSITO PRODUCIDOS POR IMPRUDENCIA Y NEGLIGENCIA DE CONDUCTORES, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA REGION DE MADRE DE DIOS-2022**", con fines únicamente académicos.

Que, de acuerdo al Art. 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto. N° 043.2003-PCM; dar facilidades del caso, para lo cual se señala el correo Institucional de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: mesadepartes.dir_epd@unamad.edu.pe, para las notificaciones correspondientes

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida y estima personal; mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
KUINTAS ARAGÓN Shelní Ady
FAU 20520917295 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/03/2024 11:22:01-0500



Este documento es una copia digitalizada de un documento original, emitido por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Decreto N° 043.2003-PCM, que establece la obligación de publicar la información de acceso público en formato digital.



BICENTENAR
DEL PERÚ
2021 - 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"

Puerto Maldonado, 22 de marzo de 2024.

CARGO

OFICIO N° 057-2024-UNAMAD-R-FED/EPDyCP

Señor:

Gral. PNP JAVIER INFANTE REVILLA

JEFE DE LA XV MACRO REGIÓN POLICIAL MADRE DE DIOS.

Presente:

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

REF. : -REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAMAD.
- FUT S/N- 21-03-2024-UNAMAD-DyCP

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, autorice el ingreso a las instalaciones de la COMISARIA DE TRANSITO; a los Bachilleres REBECA GARRIAZO JAIME; JOSE RODRIGO HUALLPA MAMANI, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación dentro de la Institución.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominado: "ACCIDENTE DE TRANSITO PRODUCIDOS POR IMPRUDENCIA Y NEGLIGENCIA DE CONDUCTORES, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA REGION DE MADRE DE DIOS-2022", con fines únicamente académicos.

Que, de acuerdo al Art. 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto. N° 043.2003-PCM; dar facilidades del caso, para lo cual se señala el correo Institucional de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: mesadepartes.dir_epd@unamad.edu.pe, para las notificaciones correspondientes.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida y estima personal; mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente,

YACAJON
CIC
GAB. HEDU
REF. EXP. N° 0139



Firmado digitalmente por:
KUINTAS ARAGON Shelni Ady
FAU 20526917295 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/03/2024 11:11:41-0500

POLICIA NACIONAL DEL PERU	
REGPOL - MDD	
MESA DE PARTES	
25 MAR 2024	
RECIBIDO	
HORA: 11:55	FOLIOS: 1
FIRMA: [Firma]	



Este es una representación digital de un documento electrónico
emitido en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412. Cualquier
sistema "P" 025-2021-PCM y/o "P" 025-2021-PCM, en
cualquier caso, se considerará como un documento digital en la
siguiente estructura:

URL: <https://www.unamad.edu.pe>

Acreditando
Calidad



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Solicitamos: Consentimiento
Informado o Validación de
instrumento

Sr.

Dr. José Benito Cruz Coello

Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

José Rodrigo Huallpa Mamani, identificado con DNI N° 74455911, señalando como domicilio real el inmueble ubicado en la Av. Circunvalación norte E-6 del distrito y provincia de Tambopata y **Rebeca Garriazo Jaime**, identificada con DNI N° 61592744, señalando como domicilio real en el inmueble ubicado en el Km 6 Upis 10 de abril Mz. K Lt. 14 del distrito de Tambopata; Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta forma decimos:

Que, los suscritos en su condición de Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tenemos a bien informarle, que encontrándome en la fase final del desarrollo de nuestro trabajo de investigación titulado: **"Factores que influyen en los accidentes de tránsito por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022"**, recurrimos a su digna persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de Doctor que ostenta, inscrito en los Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, quedo a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 19 de agosto de 2024



José Rodrigo Huallpa Mamani
DNI N° 74455911



Rebeca Garriazo Jaime
DNI N° 61592744

Solicitamos: Consentimiento
Informado o Validación de
instrumento

Sr.

Mg. Marceliano Arias Jalire

Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

José Rodrigo Huallpa Mamani, identificado con DNI N° 74455911, señalando como domicilio real el inmueble ubicado en la Av. Circunvalación norte E-6 del distrito y provincia de Tambopata y **Rebeca Garriazo Jaime**, identificada con DNI N° 61592744, señalando como domicilio real en el inmueble ubicado en el Km 6 Upis 10 de abril Mz. K Lt. 14 del distrito de Tambopata; Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta forma decimos:

Que, los suscritos en su condición de Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tenemos a bien informarle, que encontrándome en la fase final del desarrollo de nuestro trabajo de investigación titulado: **"Factores que influyen en los accidentes de tránsito por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022"**, recurrimos a su digna persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de Maestro que ostenta, inscrito en los Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, quedo a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado. 19 de agosto de 2024

José Rodrigo Huallpa Mamani
DNI N° 74455911

Rebeca Garriazo Jaime
DNI N° 61592744

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORÍA SOBRE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : María Isabel Puma Camargo
Decana de la Facultad de Educación de la UNAMAD

DE : Dr. José Benito Cruz Coello

TITULO : "Factores que influyen en los accidentes de tránsito por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022"

TESISTAS: Bachilleres: José Rodrigo Huallpa Mamani y Rebeca Garriazo Jaime

CARRERA: Derecho y Ciencias Políticas

FECHA : 23 de agosto del 2024

Estimada Sra. Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: **"Factores que influyen en los accidentes de tránsito por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022"**, presentado por los Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, quienes pretenden optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición de los Bachilleres de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y ostentando el Grados Académicos de Doctor en Gestión Pública, emitido por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, inscrito en la SUNEDU.

Ante dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto



Dr. José Benito Cruz Coello
Docente

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORÍA SOBRE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : María Isabel Puma Camargo
Decana de la Facultad de Educación de la UNAMAD

DE : Mg. Marceliano Arias Jalire

TITULO : "Factores que influyen en los accidentes de tránsito por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022"

TESISTAS: Bachilleres: José Rodrigo Huallpa Mamani y Rebeca Garriazo Jaime

CARRERA: Derecho y Ciencias Políticas

FECHA : 23 de agosto del 2024

Estimada Sra. Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: **"Factores que influyen en los accidentes de tránsito por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022"**, presentado por los Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, quienes pretenden optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición de los Bachilleres de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y ostentando el Grados Académicos de Maestro en Gestión Pública, emitido por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, inscrito en la SUNEDU.

Ante dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto



Mg. Marceliano Arias Jalire
Docente

ANEXO N° 06: FICHA DE VALIDACIÓN

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Factores que influyen en los accidentes de tránsito por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadores: Bachilleres: José Rodrigo Huallpa Mamani y Rebeca Garriazo Jaime

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Dr. José Benito Cruz Coello

Lugar y fecha: 05 de agosto del 2024

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Buena

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Buena

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

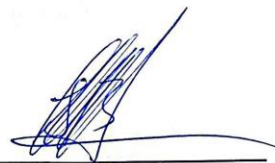
Buena

III. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación ☒

Debe corregirse ☐



Firma

Dr. José Benito Cruz Coello

DNI: 04827615

Celular: 974786980

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Factores que influyen en los accidentes de tránsito por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadores: Bachilleres: José Rodrigo Hualpa Mamani y Rebeca Garriazo Jaime

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
Contenido	ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					X
Estructura	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.			X		
	CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				X	
	COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				X	
	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación



Debe corregirse



Firma

Dr. José Benito Cruz Coello

DNI: 04827615

Celular: 974786980

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Factores que influyen en los accidentes de tránsito por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadores: Bachilleres: José Rodrigo Huallpa Mamani y Rebeca Garriazo Jaime

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Mg. Marceliano Arias Jalire

Lugar y fecha: 02 de setiembre del 2024

OBSERVACIONES EN CUANTO A:

- ✓ **FORMA:** (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

.....
Buena

- ✓ **CONTENIDO:** (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....
Buena

- ✓ **ESTRUCTURA:** (Profundidad de los ítems)

.....
Buena

APORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....
.....

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación ☒

Debe corregirse ☐


Firma

Mg. Marceliano Arias Jalire

DNI: 01841974

Celular: 983103135

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Factores que influyen en los accidentes de tránsito por Imprudencia y Negligencia de conductores, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2022"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadores: Bachilleres: José Rodrigo Huallpa Mamani y Rebeca Garriazo Jaime

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
Contenido	ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				X	
Estructura	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				X	
	COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				X	
	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación ☒

Debe corregirse ☐



Firma

Mg. Marceliano Arias Jalire

DNI: 01841974

Celular: 983103135